

Bogotá D.C., 19 de febrero de 2025.

Doctor
GUSTAVO GARCIA FIGUEROA
Viceministro del Interior
Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la
Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT)
Carrera 8 No. 12B - 31
Bogotá

Referencia: Informe de Seguimiento N° 005-2025 a la Alerta Temprana N° 023-2023 para los municipios Aguazul y Yopal en el departamento Casanare.

Respetado Viceministro:

La Defensoría del Pueblo nace del mandato de la Constitución Política de 1991 con el fin de velar por la promoción, el ejercicio y la divulgación de los Derechos Humanos y, debido a ello, el numeral 3 del artículo 5 del Decreto 025 de 2014, señala la facultad del Señor Defensor del Pueblo para “hacer las recomendaciones y observaciones a las autoridades y a los particulares en caso de amenaza o violación a los Derechos Humanos y velar por su promoción y ejercicio”. Acorde con esto, el artículo 7 de la Ley 24 de 1992 establece que las opiniones, informes y recomendaciones emitidas por el Defensor del Pueblo “tienen la fuerza que les proporcionan la Constitución Nacional, la Ley, la sociedad, su independencia, sus calidades morales y su elevada posición dentro del Estado”.

En virtud de lo anterior, el Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo monitorea y valora las dinámicas del conflicto armado, así como de los fenómenos de violencia conexos, para identificar y advertir posibles violaciones masivas a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, con el propósito de demandar del Estado una respuesta integral y con debida diligencia en materia de prevención y protección, a través de las Alertas Tempranas, definidas por el Decreto 2124 de 2017 como “documento(s) de advertencia de carácter preventivo emitido(s) de manera autónoma por la Defensoría del Pueblo sobre los riesgos de que trata el objeto de este decreto y dirigido al Gobierno Nacional para la respuesta estatal”.

Además, conforme lo refiere en su artículo 4 precisa que el seguimiento comprende todas aquellas “actividades tendientes a examinar el efecto de las medidas adoptadas y la evolución del riesgo advertido y, sin detrimento de la autonomía de la Defensoría del Pueblo y del Gobierno Nacional, podrá realizarse de manera conjunta entre los componentes del Sistema de Prevención y Alerta para la Reacción Rápida”.

El día 05 de junio del año de 2023, la Defensoría del Pueblo emitió la Alerta Temprana No. 023-23, para los municipios de Yopal y Aguazul, en el departamento de Casanare, con

el fin que se adoptaran medidas urgentes orientadas a salvaguardar la vida e integridad personal de la población civil habitante en estos municipios.

Ante este panorama de afectación e inminencia, en su momento desde la Defensoría del Pueblo, se formularon treinta y dos (32) recomendaciones dirigidas a entidades nacionales, departamentales y municipales con el propósito de adoptar medidas urgentes de coordinación de la respuesta rápida, compilándolas en las categorías de prevención y protección; planes, programas, proyectos y acciones para la superación de factores de vulnerabilidad; implementación del Acuerdo Final; acompañamiento del Ministerio Público a la gestión preventiva y disuasión, control y mitigación del contexto de amenaza; lo anterior con el fin de lograr la mitigación y/o eliminación de las conductas vulneradoras de derechos humanos.

Como resultado de las acciones de seguimiento emprendidas por la Defensoría del Pueblo a la Alerta Temprana referida, y en el marco de lo establecido por el artículo 14 del Decreto 2124 de 2017, se ha elaborado el presente documento, con el objeto de valorar e informar, basados en las labores de monitoreo desarrolladas, el efecto de las medidas adoptadas por las autoridades competentes sobre el escenario de riesgo advertido en la Alerta Temprana No. 023-23.

Esta valoración de la gestión del riesgo resulta de la observación desde el punto de vista de las obligaciones de respeto, protección y garantías de no repetición, consagradas en los instrumentos internacionales de protección y defensa de los Derechos Humanos ratificados por el Estado Colombiano. Conviene indicar que, el seguimiento efectuado inicia con un análisis de la dinámica de la evolución de las situaciones de riesgo y su correlativo impacto sobre los derechos a la vida, la libertad, integridad y seguridad personal, a partir del cual es posible establecer la persistencia o no de los riesgos advertidos por medio de la Alerta Temprana.

De otra parte, el presente informe aborda las categorías de análisis de coordinación, oportunidad y eficacia de la respuesta institucional de las entidades, al diseñar e implementar medidas que se traduzcan de manera sostenida en resultados tangibles que protejan los derechos de la población para disuadir o mitigar los riesgos. Los resultados de la gestión institucional pueden enmarcarse en cualquiera de los siguientes niveles: incumplimiento, cumplimiento bajo, cumplimiento medio, cumplimiento alto y pleno cumplimiento. Estos indicadores tienen su origen en la jurisprudencia constitucional, incluyendo los Autos No.178 de 2005 y No. 218 de 2006 y, particularmente, el Auto de Seguimiento No. 008 de 2009 a la Sentencia T-025 de 2004, en el que se resalta la necesidad de “*una respuesta estatal oportuna, coordinada y efectiva ante los informes de riesgo señalados por la Defensoría del Pueblo*”.

Atendiendo lo anterior, se presenta a continuación este primer informe de seguimiento que da cuenta de las actividades desarrolladas por las instituciones frente a las dinámicas de violencia presentes en el territorio advertido y su consecuente efecto en la persistencia, incremento o reducción de las conductas vulneratorias a los DDHH.

1. EVOLUCIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO

De este modo, se presenta a continuación la actualización del escenario de riesgo advertido, el cual se define principalmente por 02 escenarios de riesgo: i) la configuran los grupos armados ilegales del Ejército de Liberación Nacional (ELN) y de las Facciones Disidentes de las antiguas FARC y ii) la posible configuración de grupos sucesores del paramilitarismo Ejercito Gaitanista de Colombia - EGC y los reductos de las extintas AUC y de las ACC.

1.1 Escenarios de riesgo de la Alerta Temprana No. 023-23 del 15 de junio de 2023

Los escenarios de vulneración de los derechos fundamentales e infracciones al derecho internacional humanitario de la Alerta Temprana se evidencian en:

- La primera fuente de amenaza la configuran los grupos armados ilegales del Ejército de Liberación Nacional (ELN) y de las Facciones Disidentes de las antiguas FARC.

- Ejército de Liberación Nacional (ELN). Este GAO-ML, a través del Frente José David Suárez, opera en jurisdicción de los municipios de Yopal y Aguazul; su mayor injerencia se focaliza en la zona de piedemonte llanero, área de alta productividad petrolera con alcance e influencia hacia otras veredas de los municipios vecinos de los departamentos de Casanare (Nunchía, Chámeza, Recetor) y Boyacá (Labranzagrande, Pajarito, Pisba y Paya).

- Facciones Disidentes de las antiguas FARC. Las disidencias de las FARC han logrado consolidar en el departamento de Casanare los llamados Frentes 28 y 10, estructuras reorganizadas por ex combatientes de los antiguos Frentes 10, 28, 38, 45 y 56, operando en las zonas que controlaron en el pasado las FARC EP, realizando no solo acciones armadas, sino también publicitarias y mediáticas, presionando a las comunidades, cooptando su base social y captando finanzas para su consolidación y posicionamiento regional.

Se infiere que la presencia de estas estructuras armadas ilegales se exprese en acciones violentas, como son los atentados contra la vida (homicidios selectivos), los secuestros, desaparición forzada, las amenazas, las extorsiones, como también acciones de intolerancia social contra jóvenes consumidores de sustancias psicoactivas - SPA, expendedores o distribuidores de estupefacientes, y/o también las personas asociadas a actividades propias de la delincuencia organizada.

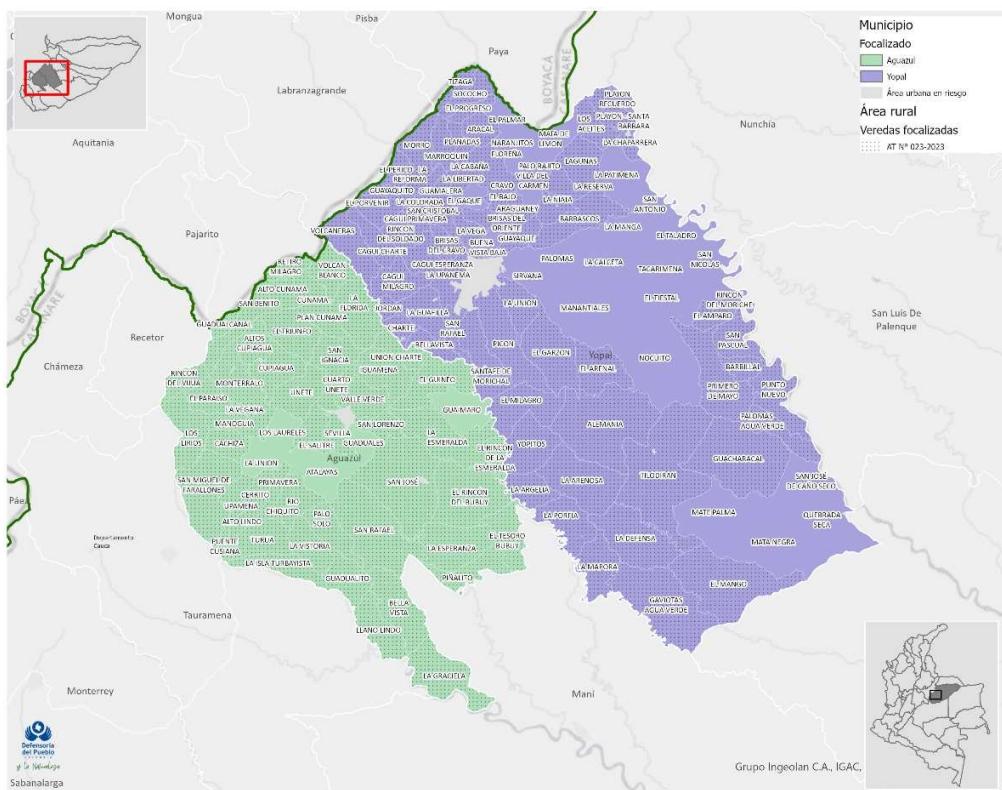
- La segunda fuente de la amenaza la configuran los grupos sucesores del paramilitarismo AGC, los reductos de las extintas AUC y de las ACC.

Los grupos armados sucesores del paramilitarismo provenientes del Departamento del

Meta o reactivadas en el mismo Departamento de Casanare tendrían como objeto, entre otros, hacerse de y asegurar la cadena del microtráfico de estupefacientes que abastece el creciente mercado interno, pero también garantizar los corredores de narcotráfico hacia los mercados externos que controlan los carteles de alcance internacional hacia Venezuela y Brasil y desde éstos al Caribe, Centro América, Estados Unidos y Europa.

Grupos asociados a estas estructuras armadas serían los responsables de la disputa por el llamado narcomenudeo urbano, la que se manifiesta en agresiones o ataques armados contra la población socialmente estigmatizada de las ciudades de Aguazul y Yopal, expresada en homicidios selectivos (contra expendedores y distribuidores de estupefacientes) y contra personas asociadas a actividades delincuenciales. Por las características y *el modus operandi* en la materialización de los hechos violentos, las autoridades tienden a atribuirlas a grupos de delincuencia común, lo que dificulta la identificación de la estructura armada y por tanto su judicialización; asimismo, el accionar violento contra sectores de la población OSIGD se mantiene, aunque de manera oculta pues la denuncia de los hechos implica mayores retaliaciones lo que obliga a guardar silencio a las víctimas ante el temor y la escasa protección de las autoridades, por lo que no se tienen registros de los hechos como estadísticas que nos permitan evidenciar la situación para la población en mención.

Localización Geográfica del Riesgo



1.2 Evolución de los escenarios de riesgo advertidos en la Alerta Temprana No 023-2023:

Las condiciones geográficas y estratégicas del piedemonte llanero en los municipios de Aguazul y Yopal, conformado por múltiples corredores naturales de difícil acceso facilitan la conexión con territorios de montaña entre los departamentos de Casanare y Boyacá. Estos territorios que se caracterizan por su baja densidad poblacional como de tránsito regular por parte de la población, estarían siendo utilizados por actores armados ilegales que recientemente, dado el establecimiento de las mesas de diálogo con el gobierno nacional, han facilitado la retoma de territorios por parte de estas estructuras.

En estos territorios según el monitoreo realizado, se estarían estableciendo campamentos, implementando escuelas de entrenamiento, áreas para el descanso, estableciendo soporte o base social buscando legitimidad en la comunidad; asimismo, estarían implementando redes de apoyo, transportando combatientes y material de intendencia hacia los grupos armados ilegales que se están posesionando en la región.

Los municipios advertidos en la AT son altamente atractivos a los grupos armados que hacen presencia esto especialmente, esto debido a las riquezas petroleras y que se convertirían en un factor de disputa por parte del ELN y las Facciones Disidentes de las antiguas FARC con evidentes pretensiones por parte de los grupos sucesores del paramilitarismo; su control, es de interés para la dinámica de la guerra que los confronta en el departamento de Arauca y que se presume se expande aceleradamente hacia el departamento de Casanare.

La transformación de las FARC a partir de la aparición de las Facciones Disidentes y la consolidación del Ejército de Liberación Nacional - ELN en la región responden a la necesidad de recuperar territorios históricos de las estructuras armadas ilegales, la necesidad de recursos para sostener diferentes frentes de guerra y la necesidad de combatientes, dado el alto número de estos, milicianos y colaboradores dados de baja en combate o en operativos previamente planificados y orientados a desarticular las redes de apoyo de los actores armados. Otros factores que han contribuido a la reactivación de los grupos armados ilegales y su accionar violento está relacionado, como se mencionó anteriormente, con el establecimiento de las mesas de diálogo, que replegaron a la fuerzas militares, dejando territorios sin la presencia del Estado, donde se han venido consolidando las organizaciones armadas ilegales pretendiendo la recuperación y ocupación de los territorios históricos de las guerrillas con consecuencias nefastas y de alto impacto para la población civil.

Los grupos guerrilleros del ELN y las Facciones Disidentes de las antiguas FARC en su proceso de consolidación y con intereses territoriales, económicos, político ideológicos y sociales, han logrado posesionarse sin mayores contratiempos regionalmente; fortaleciéndose y operando en pequeños grupos de civil y en ocasiones sin portar armas, con la finalidad de establecerse en sectores urbanos como rurales que, con el apoyo de ex integrantes de las estructuras armadas ilegales, intentan cooptar a las organizaciones sociales y comunales, exigen aporte económicos bajo amenaza y cuando lo consideran en

su accionar violento, han empleado artefactos explosivos para garantizar que sus víctimas no se nieguen a responder financieramente a sus requerimientos.

Con la incursión de los grupos sucesores del paramilitarismo como la reactivación de pequeñas estructuras derivadas de las AUC como de las ACC en áreas de control urbano y de alta dinámica económica rural, es probable que estas organizaciones intenten a través de acciones violentas afectar a la población civil, a sus organizaciones sociales como a sus líderes sociales a quienes consideran parte de las estructuras armadas ilegales o señalándolos de colaboradores, con la finalidad de disputarse los recursos económicos que se generan a partir de las dinámicas que ofrece la explotación de hidrocarburos, la agroindustria y la ganadería extensiva.

La generalización de la extorsión supera los sectores de la economía nacional y regional, al parecer la exigencia financiera se extiende a sectores de la población rural como urbana, comerciantes, transportadores, contratistas, pequeños productores y en ocasiones por toda transacción económica; usualmente, las víctimas deben desplazarse a áreas rurales bajo control de los actores armados ilegales para asistir a presuntas reuniones para acordar el aporte (constreñimiento), previa intimidación dependiendo del actor armado ilegal a través de videos, panfletos y visitas que realizan miembros de los actores armados para notificar la citación¹.

El territorio se mantiene en alta tensión por la presencia del ELN y las Facciones Disidentes de las antiguas FARC que a través de colaboradores, milicianos y redes de apoyo en constante movimiento recorren la región sin portar insignias, armas o uniformes que los reconozcan como guerrilleros, ejerciendo control territorial y social en áreas rurales y urbanas, resolviendo litigios y aplicando “justicia”, identificando niños, niñas y adolescentes como posibles integrantes de sus estructuras, verificando presencia de personas extrañas y posibles contradictores que ponen en riesgo la ocupación territorial y el control social que realizan estas estructuras armadas ilegales.

La preocupación regional se da principalmente por la presencia de estructuras armadas ilegales en constante movimiento y tránsito sin identificación generan confusión, temor e intimidación en la población civil que confundida, se ve obligada a acatar las exigencias de los armados, así como los “*manuales de convivencia*” que les imponen recurrir a ellos para resolver las diferencias entre vecinos, con la preocupación de ser acusados por otras organizaciones de colaborar con sus enemigos; asimismo, con el riesgo que los NNA sean identificados como posibles y potenciales integrantes de sus estructuras. Los actores armados ilegales también verifican la presencia de personas ajenas a los territorios como posibles contradictores que ponen en riesgo su ocupación territorial y el control social que realizan².

¹ El interés primordial es a partir del robustecimiento económico obtener dos beneficios directos: i. Incrementar poderío militar y número de hombres en sus filas. ii. Lograr pleno control sobre la población civil (mediante la imposición de parámetros y normas de conducta).

² Lo cual implica que se podría estar generando gobernanza armada ilegal; que otras palabras sería la imposición de mecanismos de regulación ejercidos por los grupos armados ilegales sobre la población, a través de los cuales pretenden imponer determinadas órdenes en el territorio

El repliegue de las Facciones Disidentes de las antiguas FARC, al parecer responde a una estrategia con ocasión de la guerra que las confronta en Arauca con el ELN, a la necesidad de contar con un territorio más amplio que le permita sostenerse y contener de manera segura los ataques tanto del ELN como de las fuerzas gubernamentales, a la recuperación y ocupación de áreas que estuvieron históricamente bajo el dominio de las antiguas FARC EP, a presionar en áreas que compartieron o han sido de control del ELN de alta productividad económica al parecer con la finalidad de obtener recursos, pero, también, de generar disputas territoriales en la región con el ELN, posiblemente para distraer la presión que se presenta en el departamento de Arauca, expandiendo la guerra hacia otros territorios; a demostrar unidad, capacidad militar y operativa del Comando Conjunto de Oriente CCO y poder de intimidación, sometimiento de la población civil, consolidación, reacomodo y redistribución regional de sus frentes.

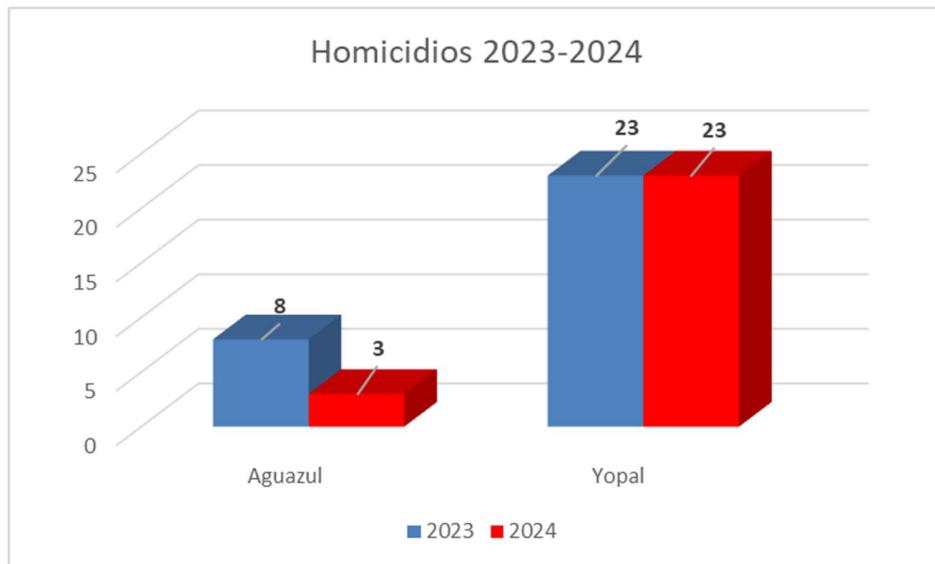
De manera progresiva los grupos armados ilegales - las Facciones Disidentes de las antiguas FARC, el ELN, como los Grupos Sucesores del Paramilitarismo, de manera particular las AGC, han incrementado su accionar violento en el territorio, particularmente con la extorsión, los homicidios selectivos y el microtráfico, fortaleciendo sus estructuras y controlando territorios con la posibilidad de actuar regionalmente, comunicando corredores conformados entre los departamentos de Meta, Casanare, Boyacá y Arauca, situación de alto riesgo para la población civil forzada a colaborar con los actores armados ilegales que ejercen control del territorio, como de las dinámicas sociales y económicas cotidianas de la población rural y urbana.

El riesgo identificado para los municipios de Aguazul y Yopal derivado de la presencia del ELN, las Facciones Disidentes de las antiguas FARC, así como de las constantes incursiones de las AGC, se materializa en su accionar violento por el control del territorio, la obtención de altos recursos financieros provenientes de actividades legales como ilegales (proyectos, contratación, contrabando, abigeato y el narcotráfico; de manera particular el EGC estarían monopolizando regionalmente las actividades relacionadas con el microtráfico); asimismo, estas organizaciones ilegales establecen las condiciones con la finalidad de obtener bajo la intimidación colaboración por parte de las comunidades, como posiblemente incidir política e ideológicamente generando dominio sometimiento de la población civil.

Por ejemplo en lo que respecta a los homicidios selectivos (se mantiene en los dos municipios) contra quienes no consideran las propuestas de los actores armados ilegales, quienes se constituyen en amenaza como por ejemplo los paramilitares, contra quienes no acatan sus normas y manuales de conducta y contra quienes asumen comportamientos considerados dañinos para la sociedad; a su vez, persiguen la aceptación social ante cuestionamientos a los programas de seguridad y aplicación de la justicia implementados en el contexto local y departamental.

En lo que respecta a los hechos relacionados con homicidios en los municipios advertidos se evidencia que en cuanto al municipio de Aguazul se ha disminuido el número de casos respecto al 2023 y con corte a octubre de 2024, sin embargo, no sucede lo mismo con la ciudad de Yopal, quien, a este mismo periodo de tiempo, continua con un numero alto de casos (faltando 2 meses de estadística). Ver Grafica 1.

Grafica 1 Homicidios 2023-2024



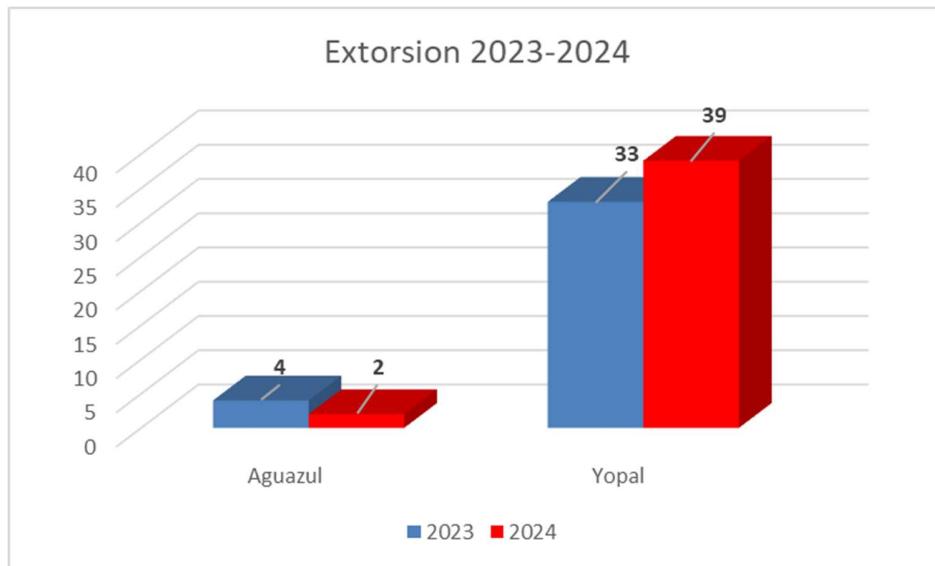
Fuente: Estadística delictiva Policía Nacional Elaboración Propia

Las disputas por el territorio, por la redistribución territorial de las estructuras armadas ilegales, el recaudo de rentas provenientes de la extorsión, la urgente necesidad de combatientes como la necesidad de afianzarse socialmente y la creación de redes sociales de apoyo, hacen prever que las organizaciones sociales, comunales y sus líderes sean sometidos a estricta corresponsabilidad con las organizaciones armadas ilegales, pretendiendo que el territorio sea considerado por los actores armados ilegales como territorio de acogida, amparo y protección, exponiendo a la población civil a los efectos nefastos de la guerra.

En lo que respecta a los hechos de extorsión en el municipio de Aguazul se puede observar una leve disminución, pero en la ciudad de Yopal por el contrario entre los años 2023 y con corte a octubre de 2024, se evidencia un aumento significativo en esta última ciudad, lo que genera preocupación a la Defensoría del Pueblo porque refleja la consumación de lo advertido en la AT 023-23:

"Además de los mecanismos de presión violenta contra la población con el interés de lograr sus propósitos subversivos, las estructuras armadas al margen de la ley profieren amenazas, realizan extorsiones y otras formas de violencia intimidatorias contra los líderes sociales, comunales, ambientalistas y defensores de derechos humanos; así como también para las organizaciones". Ver grafica 2

Grafica 2 Extorsión 2023-2024



Fuente: Estadística delictiva Policía Nacional Elaboración Propia

Es probable que la reciente incursión del EGC al departamento de Casanare, con altos intereses en el ejercicio de las actividades ilegales, especialmente del control de la cadena productiva del narcotráfico y la ocupación de territorios históricos del paramilitarismo como el asedio a territorios históricos de los grupos armados no estatales, conlleven a eventuales acciones violentas entre las organizaciones armadas ilegales pretendiendo posicionarse en áreas estratégicas enemigas generando riesgos para la población civil urbana y rural de los municipios de Aguazul y Yopal.

El complejo entorno para los municipios de Aguazul y Yopal se relaciona con la probabilidad que la dinámica del conflicto armado se incremente por la disputa entre los grupos armados ilegales y estos con los grupos sucesores del paramilitarismo y se extienda hacia los municipios adyacentes de Chámeza y Recetor en el departamento de Casanare, además de los municipios de Labranzagrande, Pajarito, Paya y Pisba en el departamento de Boyacá y al piedemonte llanero que corresponde a las áreas de alta producción petrolera en la región.

Existe la probabilidad que otros actores armados ilegales con intereses territoriales como económicos pretendan ingresar al departamento de Casanare y generen terror a través de acciones violentas; es así, que recientemente las autoridades capturaron en el municipio de Aguazul (Casanare), al principal líder del grupo delincuencial transnacional Tren de Aragua³; y, el municipio de Yopal decretó el del 22 de julio hasta el 21 de septiembre de 2024 el “Cierre temporal de varias vías urbanas” mediante el Decreto 117 de 2024, atendiendo la solicitud de las autoridades, para “reducir el riesgo en entidades de la

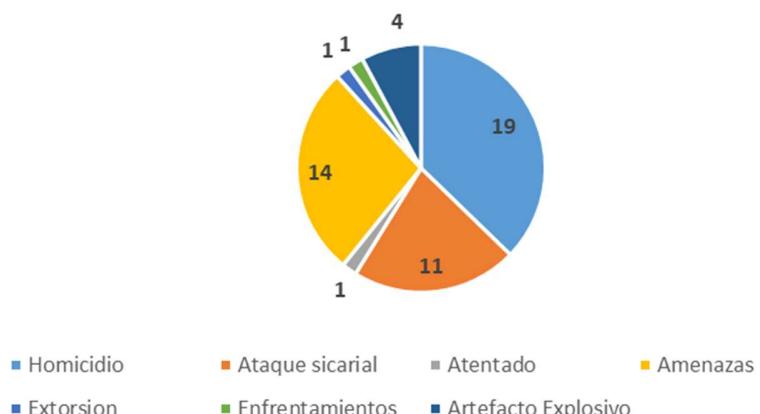
³ Ver en: <https://www.elespectador.com/judicial/policia-captura-a-alias-salomon-principal-lider-del-tren-de-aragua-en-bogota-y-soacha-noticias-hoy/>

fuerza pública ante una posible acción terrorista por parte de integrantes de grupos al margen de la ley”⁴.

Es importante señalar que persiste la aplicación de la justicia de facto contra sectores de la población socialmente estigmatizada; se presume que las organizaciones de delincuencia estarían siendo eliminadas bajo la modalidad de sicarito, por diferentes actores armados, que incluso los han utilizado en acciones de interés para estos actores y posteriormente son asesinados, con la finalidad de no dejar evidencia posible que evidencie la autoría de las organizaciones armadas ilegales.

Por lo anteriormente expuesto, se puede señalar que el riesgo en los municipios de Aguazul y Yopal en el departamento de Casanare es ALTO, ya que el riesgo advertido demanda primordialmente medidas de prevención temprana y algunas de carácter urgente. Esta evaluación se da teniendo en cuenta la información corroborada y constatada con la población civil, autoridades en el territorio como resultado del monitoreo adelantado, y de acuerdo con la argumentación señalada previamente.

Hechos Registrados después de la emision de la AT



Elaboración Propia

Se anexa base con los hechos que dan cuenta de las principales conductas que han ocurrido en los dos municipios advertidos después de la emisión de la AT.

2. Gestión institucional frente al escenario de riesgo advertido

En el ejercicio de la función de seguimiento se conjuga la valoración del desempeño institucional de las entidades al adoptar, ejecutar y concluir medidas que se traduzcan de

⁴ Ver en: <https://prenslibrecasanare.com/yopal/52198-cierres-nocturnos-en-varias-vnas-aledanas-a-la-fuerza-ayrea-y-la-policna-en-yopal-ante-possible-acciun-terrorista.html>

manera sostenida en resultados tangibles que beneficien a la población al disuadir o mitigar el riesgo.

La valoración del desempeño institucional es el resultado de la función que combina las siguientes variables e indicadores:

Tabla 1. Resumen valoración desempeño institucional

Variable	Indicador
Oportunidad: Hace alusión a la manera en que el accionar institucional se realiza en tiempo, a propósito, y cuando conviene a la recomendación contenida en el documento de advertencia	<p>Celeridad: Adopción de medidas diligentemente, es decir, con la rapidez y eficacia que se requiere para implementar dichas medidas en aras de prevenir la violación a los DDHH e infracciones al DIH.</p> <p>Focalización: Adopción de medidas que tengan correlación con la población, el territorio y las características y particularidades y efectos diferenciados del riesgo sobre sectores sociales y grupos poblaciones de las áreas advertidas (enfoque diferencial).</p> <p>Capacidad técnica: Adopción de medidas a partir del cumplimiento de los marcos normativos, del reconocimiento y necesidad de reacción ante los riesgos advertidos, para la superación de los factores de amenaza y vulnerabilidad de la población. En este sentido, involucra la disposición y asignación de recursos humanos, tecnológicos, y otros, para dar soporte a los distintos procesos y procedimientos, y garantizar condiciones administrativas y misionales óptimas para llevarlos a cabo.</p>
Coordinación: Determina que la comunicación y las actuaciones entre las instituciones llamadas a gestionar la superación del riesgo advertido se desarrolle en condiciones de fluidez y armonía a fin de constituir la unidad estatal en la respuesta institucional	<p>Comunicación efectiva: Activación de los espacios y mecanismos interinstitucionales para la articulación de acciones orientadas a la disuasión o a la mitigación del riesgo.</p> <p>Armonía interinstitucional: Implementación de estrategias definidas de manera conjunta que apunten a respuestas integrales para la superación del escenario de riesgo.</p>

Fuente: Defensoría del Pueblo

Por su parte, la valoración de la efectividad de las medidas se obtiene de la observación directa en el territorio de los efectos de las medidas, visto desde las obligaciones del Estado de respeto, protección y garantía de no repetición, consagradas en los instrumentos internacionales de protección y defensa de los Derechos Humanos que ha ratificado el Estado colombiano.

Para este caso, el procesamiento de información se realizó teniendo en cuenta los insumos obtenidos en tres momentos, así:

- i) Participación en la primera sesión de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas - CIPRAT que, para la presente Alerta Temprana se realizó el día 22 de junio del año 2023. Este es el espacio donde las entidades concernidas aportan información, adquieren compromisos, presentan sus planes de acción y exponen posibles dificultades institucionales a nivel presupuestal, de coordinación, de capacidad de respuesta oportuna y demás que inciden en la adopción de las recomendaciones.
- ii) Comunicaciones remitidas a la Defensoría del Pueblo por parte de las Entidades concernidas, en el marco de los oficios de seguimiento y de reiteración enviados por la Institución.
- iii) Información recopilada durante el proceso de constatación en terreno realizada en el mes de mayo del presente año de 2024; jornada que abarcó espacios bilaterales con las instituciones requeridas dentro de la Alerta como responsables de brindar protección a las comunidades encontradas en riesgo; así como también contempló visitas y reuniones realizadas con líderes sociales, dirigentes comunitarios, organizaciones, defensores y defensoras de derechos humanos y otros sectores poblacionales que se encuentran en estado de vulnerabilidad ante los riesgos advertidos y quienes son los principales beneficiarios de las medidas planteadas, convirtiéndose por ello es las voces con mayor autoridad para evaluar la acción de respuesta de sus autoridades.

A continuación, se relacionan las instituciones que remitieron información a la Defensoría del Pueblo en la *fase previa* a la constatación.

Tabla 2. Respuestas y solicitudes de información institucional

Entidad	Fecha solicitud información	Fecha de respuesta Sin información/ sin respuesta”
Unidad Nacional de Protección - UNP	30 de octubre de 2023	8 de noviembre de 2023
Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Victimas	30 de octubre de 2023	17 de mayo de 2024 Reunión presencial
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF	30 de octubre de 2023	16 de mayo de 2024 Reunión presencial

Entidad	Fecha solicitud información	Fecha de respuesta Sin información/ sin respuesta”
Departamento De Policía Del Casanare	30 de octubre de 2023	7 de noviembre de 2023
Procuraduría Regional del Casanare	30 de octubre de 2023	16 de mayo de 2024 Reunión presencial
Personería de Yopal	30 de octubre de 2023	02 de julio de 2024
Personería Municipal de Aguazul	30 de octubre de 2023	26 de abril de 2024
Ministerio de Salud y Protección Social	30 de octubre de 2023	27 de diciembre de 2023
Ministerio del Interior	30 de octubre de 2023	29 de noviembre de 2023
Ministerio de Defensa Nacional Ejército	30 de octubre de 2023	22 de junio de 2023
Ministerio de Educación Nacional	30 de octubre de 2023	24 de octubre de 2023
Migración Colombia	30 de octubre de 2023	24 de abril de 2024
Gobernación de Casanare	30 de octubre de 2023	3 de mayo de 2024
Dirección Seccional de Fiscalías de Casanare	30 de octubre de 2023	30 de mayo de 2024
Escuela Superior de Administración Pública - ESAP	30 de octubre de 2023	29 de noviembre de 2023

Entidad	Fecha solicitud información	Fecha de respuesta Sin información/ sin respuesta”
Departamento de Prosperidad Social DPS	30 de octubre de 2023	8 de noviembre de 2023
Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y DIH	30 de octubre de 2023	1 de noviembre de 2023
Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer	30 de octubre de 2023	3 de noviembre de 2023
Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	30 de octubre de 2023	25 de junio de 2023
Alcaldía de Yopal	30 de octubre de 2023	26 de abril de 2024
Alcaldía de Aguazul	30 de octubre de 2023	2 de mayo de 2024

La movilización institucional desplegada se analizó a la luz de la evolución del escenario de riesgo. En este sentido, se establecieron cinco (5) ejes temáticos que se encuentran relacionados con las recomendaciones de la Alerta Temprana y las acciones desarrolladas por las diferentes entidades, a saber:

1. Medidas de Prevención y Protección:

Han sido planteadas desde la Defensoría del Pueblo para este documento de advertencia, quince (15) medidas de prevención y protección, las cuales tienen por objeto que desde instituciones competentes como son la Gobernación de Casanare, las Alcaldías de Aguazul y El Yopal, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio del Interior, el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - UARIV, la Unidad Nacional de Protección y Migración Colombia, se brinden y oferten garantías de seguridad y acciones de atención a los principales sectores poblacionales en riesgo aquí focalizados como son los menores de edad, las mujeres, los integrantes de la comunidad OSIGD, líderes sociales, defensores de derechos humanos, dirigentes comunales, víctimas, jóvenes, migrantes, habitantes de calle, consumidores de estupefacientes, comerciantes, entre otros.

1.1 Respuesta institucional

1.1.1 Prevención del reclutamiento y restablecimiento de Derechos de NNA en riesgo o desvinculados

Las gestiones solicitadas para niños, niñas y adolescentes - NNA, buscan, por un lado, que se activen acciones de prevención y protección ante las afectaciones que puedan sufrir por parte de los grupos armados ilegales tales como son el uso, utilización o instrumentalización y reclutamientos forzados; así como de otra parte, el que se fortalezcan sus entornos protectores empezando por sus núcleos familiares, escuelas y lugares de habitad; la institucionalidad requerida, al respecto informó la ejecución de diferentes actividades desarrolladas unas de forma unilateral y otras de manera colectiva.

Según el monitoreo se ha identificado una posible fuente de vulneración a los DDHH y al DIH, por la probable ocurrencia de reclutamiento forzado, uso y utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los municipios advertidos. Conforme a lo anterior, la Defensoría del Pueblo ha recibido diversas denuncias y comunicaciones, tanto de personerías municipales como de líderes y lideresas sociales, quienes reportan posibles acciones de reclutamiento por parte de grupos armados, especialmente de las facciones disidentes de las antiguas FARC.

Frente a la Prevención del reclutamiento y restablecimiento de Derechos de NNA en riesgo, se evidencia que hay un subregistro elevado por la falta de denuncias, algunas por temor a represalias de grupos armados ilegales o incluso por la posibilidad de ser víctimas de otros hechos como desplazamiento, amenazas y homicidio, el reclutamiento tiene un impacto diferencial en el territorio advertido, que además se ve determinado por condiciones sociodemográficas y étnicas.

De acuerdo con la información reportada por las entidades, es de resaltar la alta concentración de medidas no focalizadas o que no están dirigidas específicamente a sectores poblacionales definidos en la AT. Si bien es cierto que, tratándose de una Alerta

Temprana de orden estructural y con un escenario geográfico tan amplio, no se espera que la totalidad de las medidas se destinen de manera específica, o solamente, a los sectores poblacionales definidos en la citada Alerta -en la medida que el cualquier escenario de riesgo puede requerir medidas de orden general-, es claro que ninguno de los sectores poblaciones definidos en “situación de riesgo” debería carecer de esas medidas específicas.

1.1.2. Formulación, financiación e implementación de instrumentos de política dirigidos a prevención y protección.

En cuanto a las acciones en respuesta a las recomendaciones en materia de brindar la oferta institucional, proteger los derechos, aplicar el debido enfoque diferencial y combatir la estigmatización hacia sectores específicos implementando los instrumentos de las Políticas Públicas, como para la comunidad LGBTIQ+, la cual ha sido víctima no solo de rechazo por sectores de la comunidad, sino de los grupos armados quienes en múltiples oportunidades los han obligado a abandonar sus lugares de origen dentro del departamento de Casanare, la **Gobernación** informó que desarrolla el proyecto OSIGD⁵ con el fin de facilitar el ingreso de esta población a la oferta institucional y en especial de las víctimas de este tipo de violencia; también informó que se articuló con el Ministerio del Interior para recibir asistencia dirigida a fortalecer la secretaría técnica de la “*Mesa departamental intersectorial de diversidad sexual*”, instancia desde donde se coordina la protección de los derechos de estos sectores.

Por su parte la **Alcaldía de Yopal**, planteó que la gestión de protección a la población LGBTIQ+, es adelantada desde la Secretaría de Desarrollo Social con su programa OSIGD, el cual parte de la caracterización de esta comunidad, encontrando aquí que más del 10% es víctima del Conflicto Armado Interno y están inscritos en el Registro Único de Víctimas - RUV, generalmente por haber sido afectados con despojo y abandono obligado de tierras, desaparición forzada de familiares y conocidos cercanos, así como por desplazamiento forzado debido a la constante y fuerte presencia que ha tenido el departamento por parte de grupos armados organizados ilegales, quienes en el ejercicio de control territorial y de la población han impuesto estándares de comportamientos conllevo a estigmatizaciones, persecución, amenazas y violencia sexual contra las personas con orientación sexual e identidad de género diversa; informa también la administración municipal que las acciones adelantadas para estas personas se centran en brindarles la oferta institucional integral y en explicarles especialmente cómo funciona la ruta de acceso a la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas, por ser ésta una de las vulneraciones más repitentes en la comunidad.

Manifiesta la Alcaldía que en el presente año y en respuesta a esta recomendación su primer paso como nueva administración fue informar al Ministerio Público de la Personería municipal y la Defensoría regional los hechos de su conocimiento, para activar las rutas de prevención y protección para la población OSIGD, seguidamente comunicar de los mismos a la “*Mesa de Casos Urgentes*”, liderada por la Dirección de Derechos Humanos

⁵ El programa OSIGD brinda asistencia al diligenciar la encuesta de caracterización y conformación para la activación de rutas de atención en la diferentes entidades y regiones.

del Ministerio del Interior para que en el marco de sus competencias misionales, activara también las rutas necesarias con el mismo fin de prevenir vulneraciones y proteger los derechos de los integrantes de esta población.

Informa también que a nivel local se articularon acciones con la Secretaría de Salud para garantizarles este derecho y que se ha puesto la oferta institucional al servicio de las personas que se encuentran identificadas en el programa OSIGD. De otro lado, manifestaron que desde el año pasado de 2023, se viene articulando con el Ministerio del Interior y el de Trabajo en la “*Mesa municipal de Diversidad Sexual e Identidad de Género*” y la “*Mesa Intersectorial de Diversidad de Género del departamento de Casanare*” desde donde se adelantan acciones como la “*Feria de Servicios Institucional y de Empleabilidad para la población de los sectores LGBTIQ+ y personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas*”; acción que a futuro se proyecta fortalecer con la vinculación del SENA y la Caja de Compensación Familiar de Casanare COMFACASANARE. Programaron también desde la alcaldía de Yopal una jornada de trabajo con la Dirección para la Equidad e Igualdad de la Mujer de la Secretaría de Desarrollo Social para construir una estrategia comunicativa que socialice la Ruta de “Violencia Basada en Género” y “Violencia con Enfoque Diferencial”; así mismo iniciaron la construcción del “*1º Manual de protocolos de autocuidado y prevención y protección sobre las distintas violencias ejercidas contra la población de los sectores LGBTIQ+ y personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas de Yopal*”, el cual fue elaborado de forma conjunta con organizaciones sociales LGBTIQ+ del municipio.

En el sector educativo superior, el programa OSIGD acompañó también la formulación del “*Protocolo para la prevención y atención integral de violencias basadas en género y violencias sexuales*” realizados por la universidad pública UNITROPICO; se promovió un ejercicio de formación con el Ministerio de Educación Nacional sobre “*Qué es el género*”, así como los lineamientos y normatividades establecidos para la garantía de derechos.

Igualmente, han dado apoyo para garantizar acciones dirigidas a la población diversa y a la aplicabilidad del enfoque diferencial en instancias de participación ciudadana como son el “Comité Municipal contra la Trata de Personas”, el “Mecanismo Articulador del Enfoque Integral a la violencia por razón de sexo y género, de las mujeres, niños y adolescentes de Yopal”, el “Comité Consultivo de la Mujer”, la “Mesa de la Primera infancia, niñez, adolescencia y familia MPIIAF” y el “Consejo Municipal para consulta a las organizaciones de base de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras del municipio de Yopal”.

Se desarrolló el proceso de elección de los representantes del sector social de la “*Mesa técnica para la protección de los derechos y el pleno ejercicio de la participación ciudadana de las personas con orientación sexual e identidad de género diversa LGBTI de Yopal*”; éste órgano de participación ciudadana aprobó el plan de acción que beneficia a toda la población diversa, al igual que actualizó el Decreto de conformación de la instancia, aprobó la celebración del “Mes del orgullo diverso” y creó Comisiones Temáticas de trabajo, entre ellas la de “*Atención, prevención y protección integral de violencia y actos de discriminación contra la población de los sectores LGBTI y personas con orientación sexual, identidades y expresiones de género diversas*”.

Con el fin de consolidar y posicionar a Yopal como un municipio de referencia nacional para la implementación de la Política Pública Nacional para los sectores LGBTIQ+, con la participación del Ministerio del Interior se dio apertura a la celebración del “Mes del orgullo gay” adelantando diferentes acciones con otras entidades como el Ministerio de Salud y Protección Social, las EPS, el Ministerio de Educación, el SENA, la Gobernación y diferentes despachos de la administración del municipio de Yopal como la Dirección para la Juventud, Igualdad y Equidad de la Mujer de la Secretaría de Desarrollo Social.

Otras actividades adelantadas también en articulación con el Gobierno Nacional y en particular con la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, han sido la realización de una sesión descentralizada de la “Mesa de Casos Urgentes para los sectores LGBTI” en Yopal con el objetivo de evaluar y hacer seguimiento a los casos de violencia presentados en el territorio, así como dinamizar iniciativas para el intercambio de encuentros sociales y comunitarios de experiencias de sus organizaciones sociales y elevar al orden nacional los criterios de priorización de la población LGBTIQ+ en el proceso de admisión de los programas del SENA. También desde el programa OSIGD se formuló una agenda pública y social de los sectores LGBTIQ+ de Casanare contando para ello con la participación de estos, con el objeto de “identificar elementos claves que aporten al fortalecimiento social y político de liderazgos, colectividades, organizaciones y personas con orientaciones sexuales, identidades de género y corporeidades no heteronormativas en el departamento de Casanare, con el fin de avanzar hacia contextos inclusivos libres de discriminación y segregación desde los componentes ideológico, político y organizativo”.

Desde la Alcaldía de Aguazul también se han emprendido acciones dirigidas a proteger el derecho de la libre determinación de ejercer la orientación sexual preferida. La Secretaría de Salud y Gestión Social, y la Casa de la Mujer, ejecutaron una “Capacitación en Derechos Humanos” con apoyo de la Referente de Población Diversa de la gobernación de Casanare la cual estuvo dirigida a los integrantes de la “*Mesa Intersectorial para la atención de la Población Diversa del municipio*”, buscando que el conocimiento de sus derechos y los mecanismos de defensa de los mismos ayuden a superar las desigualdades e inequidades que giran en torno a esta población en el tema de violencia dentro del conflicto armado, partiendo del principio que el conocimiento de la Ley, de los Derechos Humanos, de los mecanismos de defensa ciudadana y de exigibilidad, contribuyen ampliamente a que una persona OSIGD sea menos vulnerada dentro de un contexto de conflicto armado como el que vive el municipio; también esta acción sirvió para que los funcionarios conozcan la normatividad para la atención integral de esta población mejorando así su oferta y prestación de servicios, brindando en últimas mayores y mejores garantías en la protección de sus derechos.

Sobre las actividades de prevención ante la Trata de Personas la Gobernación de Casanare informó que se han adelantado mesas de trabajo en articulación con el Ministerio del Interior y se creó el “Comité municipal de lucha contra la Trata de Personas de Aguazul”; al respecto el Ministerio manifestó que también ha asistido técnicamente al Comité departamental de Casanare y al municipal de Yopal para el fortalecimiento en cada uno de los puntos que señala la estrategia nacional de prevención contra este delito, la cual se desarrolla a partir de procesos informativos y formativos a través de ejercicios de

educación y comunicación los cuales se encuentran consagrados en el Plan Nacional de Prevención “Cero Complicidad con La Trata” y tiene como objetivo implementar todas las herramientas de prevención para la mitigación del delito, así como lograr la descentralización de la campaña, para de esta manera poder implementar estrategias específicas en cada uno de los territorios, atendiendo y entendiendo las dinámicas del delito en cada departamento o municipio del país, para así responder desde las regiones a las problemáticas puntuales que se les presenten.

Sobre las acciones de fortalecimiento a las Juntas de Acción Comunal JAC de los municipios advertidos y en especial de los sectores focalizados como de mayor riesgo, informó el Ministerio que se han adelantado varias capacitaciones con diferentes JAC, socializaron una guía para organizaciones comunales con información sobre cómo deben funcionar las Veedurías Ciudadanas, han estimulado la promoción de la participación ciudadana, han fortalecido cuatro (4) emisoras comunitarias en Yopal dotándolas de equipos para su funcionamiento y se han prestado asesorías en diferentes temáticas a las Juntas las cuales han incluido temas administrativos para apoyar su correcto funcionamiento; también manifestó que realizó una reunión con la Gobernación del Casanare y las Alcaldías para organizar un Plan de Capacitaciones en la oferta institucional para las Juntas de Acción Comunal.

La administración de Aguazul informó que desde su Secretaría de Gobierno en coordinación con la departamental y la Fuerza Pública acantonada en la jurisdicción, ejecutaron actividades de “Impacto Rápido” orientadas a dirigentes comunales con el fin de presentar su oferta institucional y tender canales de comunicación abiertos y permanentes, para construir lazos de confianza entre las comunidades y las instituciones de orden local y regional; para esto se realizaron actividades enmarcadas en los programas planteados en los Consejos de Seguridad y Orden Público denominadas “*Gobierno al Campo*”, “*Gobierno al Barrio*” y el “*Consejo Comunal 2024*”, acciones todas con énfasis en seguridad, lideradas directamente por el Despacho del Alcalde de manera coordinada con la fuerza pública y los dirigentes de ASOJUNTAS Aguazul, Cupiagua, San José del Bubuy y todos los presidentes y/o representantes legales de las Juntas de Acción Comunal del municipio.

En relación con el delito de Trata de Personas la Alcaldía de Aguazul realizó una mesa de trabajo con el Ministerio del Interior en la cual se les brindó una capacitación abordando diferentes temas de esta problemática sobre cómo identificarlo, quién puede recepcionar dichos hechos, así como una exposición del modelo de decreto mediante el cual se crea el “Comité Municipal de Lucha Contra la Trata de Personas”. Este es un tema de gran relevancia porque la creación de este espacio contribuye a la superación de las amenazas, debido a que es un organismo articulador y coordinador de las acciones que desarrolla el municipio para la atención, prevención, protección y denuncia del delito, puesto que de él hacen parte instituciones con diferentes competencias y funciones desde la atención a víctimas como procesos judiciales que estos conlleven, pues de esta instancia hacen parte entidades como las Secretarías de Gobierno, Salud, Educación, Cultura, Mujeres, Desarrollo Social, Bienestar Social, y diferentes autoridades y entidades como la Policía, Fiscalía y otras.

Sobre acciones de protección a la mujer informaron que, entre una Psicóloga de la Secretaría de la Salud, personal de Gestión Social y la Comisaría de Familia están trabajando de forma articulada, con el objetivo de reducir la violencia en contra de la mujer mediante la inclusión del hombre en la lucha por la igualdad de género, para que se convierta en un actor más activo en la erradicación de las diferentes formas de violencia que ellas padecen. Reportan que se han realizado capacitaciones en prevención de la violencia intrafamiliar y que la alcaldía dedica esfuerzos a atender y orientar a los niños, las niñas, los adolescentes y demás miembros del grupo familiar en el ejercicio y restablecimiento de sus derechos.

1.1.3 Acciones de prevención y protección de población focalizada y con riesgo especial

Sobre el tema de “*protección individual y colectiva de líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales y comunales, y defensores y defensoras de derechos humanos que se encuentren en situación de riesgo, y de manera particular a quienes habitan en los corregimientos de El Morro - Cupiagua y Plan Brisas*”, las entidades requeridas de Gobernación, Alcaldías, Policía Nacional y la Unidad Nacional de Protección UNP, presentaron una serie de gestiones dirigidas a garantizar la seguridad de estos sectores poblacionales, acciones que en la percepción de los beneficiarios y en la realidad han demostrado que no tienen la efectividad y contundencia esperada.

Respecto a estas gestiones que reportaron las entidades es necesario manifestar que a pesar de los espacios establecidos por la administraciones municipales y la Gobernación de Casanare existe una preocupación porque estas acciones, no están mitigando el riesgo advertido frente a la protección de las comunidades que habitan en sectores poblacionales vulnerables como asentamientos, corregimientos y en especial a población focalizada y con riesgo especial, quienes vienen siendo afectados por el accionar de diferentes grupos armados ilegales los ejercen presión a dichos líderes sociales y a la comunidad en general.

Sin desconocer la cantidad y buena intención de las acciones coordinadas por la administración departamental con otras entidades a las cuales se les solicita coordinación interinstitucional, no se realizó referencia a la continuidad de estas acciones y según lo informado por las comunidades, aseguran que las acciones no se han mantenido en el tiempo. En otros casos los líderes con los que se entrevistó la Defensoría del Pueblo advirtieron que algunas estrategias frente a esta población objeto no son socializadas o presentadas en el territorio.

De otro lado, la **Unidad Nacional de Protección - UNP** en respuesta a la Alerta de forma inmediata activó diferentes medidas internas con el fin de dar celeridad a los procesos de solicitudes de protección que se le han presentado desde los municipios aquí alertados, de igual manera solicitó a las administraciones territoriales del nivel departamental y municipal que les informaran los casos de amenazas conocidos con el fin de buscar atenderlos, sin embargo, debido a las políticas de la entidad la UNP solo puede asumir

aquellos casos de quienes a ella se dirijan, quedando un vacío en la misión de proteger a quienes según sus roles dentro de la sociedad así lo necesiten.

Aquí es necesario decir que, a pesar del apoyo otorgado, poco tiempo después de reportada la información institucional y de la constatación in situ, fue asesinado el dirigente comunal Javier Condía quien contaba con esquema de protección por parte de la UNP en ese corregimiento. La anterior situación descrita demuestra nuevamente que a pesar de las acciones realizadas desde las entidades con competencia en protección, estas no son suficientes para poder brindar una real garantía para el goce efectivo de derechos, razón por la cual se hace necesario replantear las acciones y complementarlas con otras que neutralicen las raíces del problema, con el fin de no dar espacio al desarrollo de vulneraciones a derechos fundamentales de la ciudadanía y en estos casos específicos a los de líderes sociales que han manifestado y se ha comprobado que se encuentran en una situación de alto riesgo.

1.1.4 Protección individual y colectiva a los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad personales.

Sobre la recomendación planteada en favor de las víctimas de estos municipios para quienes se ha solicitado que reciban toda la oferta institucional de la **Unidad de Atención y Reparación Integral a Víctimas UARIV**, esta entidad informó que en ambos municipios se han realizado entregas de Cartas de Indemnización aplicando enfoque diferencial, beneficiando a población de adultos mayores. También indicó que se brindó asistencia técnica a las nuevas administraciones municipales para que dejaran el componente de atención a víctimas en los Planes de Desarrollo y que en los respectivos Comités Territoriales de Justicia Transicional CTJT se aprobó la actualización de los Planes de Contingencia.

Informaron que tienen abiertos tres (3) puntos de atención a víctimas en el departamento, incluyendo en ellos el de Yopal desde el cual se atienden a más de 100 personas diarias y que desde allí se cobija a la población de Aguazul; adicionalmente, en cada municipio cuentan con un Enlace de Víctimas quien tiene acceso a la plataforma de la UARIV y desde allí solicitan los apoyos necesarios y suben información pertinente. Sobre esta población el **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF** informó que, como medida de atención a las víctimas, prestan asistencia técnica al municipio de Aguazul ofertando la modalidad de “Hogar Gestor”, el cual es un programa exclusivo para ellas en el que reciben apoyo psicosocial y económico por parte de la entidad.

Por su parte la alcaldía de Aguazul presentó una amplia gama de acciones adelantadas en contra de la estigmatización y en favor de grupos poblacionales específicos enumerando las diferentes gestiones que ha realizado, las cuales van desde actividades encaminadas al empoderamiento a las familias, pasando por la generación de estrategias que promuevan desde la infancia y fortalezca en adolescencia la formulación de proyectos de vida, hasta el desarrollo de una “Campaña de no discriminación sobre orientación sexual y de género” dirigido a la población en general. Con este tipo de acciones busca la alcaldía desde fomentar la tolerancia, hasta evitar intentos de suicidio y trabajar temas de estigmatización y vulneración de derechos a las personas socialmente rechazadas.

Frente a la recomendación de Medidas de Prevención y Protección en favor de la población venezolana, Migración Colombia informó que realizaron jornadas interinstitucionales tanto en Yopal como en Aguazul, con el fin de dar cumplimiento a las recomendaciones citadas en la advertencia, gestionar la formalización de la situación de la población venezolana en nuestro país, llevarles toda la oferta institucional del Estado para proteger sus derechos.

La información reportada por Migración Colombia, fue corroborada en los informes de la Gobernación y la Alcaldía de Aguazul, demostrando así que el ente rector en materia de atención y protección a migrantes viene cumpliendo cabalmente con lo recomendado, con el objeto de su misionalidad y con su deber de protección para con este sector poblacional vulnerable, también que sus gestiones conllevan la realización de un trabajo interinstitucional coordinado y oportuno el cual como se ha planteado desde la Defensoría trae como resultados acciones más eficaces frente al objetivo de disminuir o mitigar los efectos de los riesgos advertidos.

1.2 Análisis de la respuesta institucional

Teniendo en cuenta los escenarios de riesgo advertidos en la Alerta, los cuales se originan en el accionar violento del ELN y de las Facciones Disidentes de las antiguas Farc y de los grupos sucesores del paramilitarismo presentes en el departamento y en particular en los municipios advertidos, las recomendaciones presentadas en esta categoría de Medidas de Prevención y Protección tienen por objeto brindar garantías a los derechos fundamentales de poblaciones específicas; y frente a las gestiones de respuesta a las mismas en temáticas puntuales como el riesgo de reclutamiento y utilización de menores de edad por partes de estos grupos es evidente que el desarrollo de la oferta institucional se convierte en un componente de gran importancia, debido a que sus programas y actividades cumplen con los estándares de oportunidad y coordinación solicitados por la Defensoría del Pueblo.

Además, son un factor fundamental para la neutralización y disminución del riesgo de materialización del uso, utilización y reclutamiento de menores de edad, debido a que apuntan a cubrir varios aspectos como son el fortalecimiento de entornos protectores, la asistencia técnica a los entes locales, la ocupación del tiempo libre de los menores de edad, la visualización de proyectos de vida y la efectiva articulación interinstitucional entre otros, convirtiéndose así en una estrategia integral de prevención y protección.

Sin embargo, continúan los desafíos para definir con claridad su orientación estratégica, dichos esfuerzos son insuficientes o no cumplen con la superación de las amenazas que aquejan a la población advertida en la AT 023-23 como es el uso y utilización de NNA por parte de grupos al margen de la ley, intimidaciones, extorsión, restricción a la movilidad y amenazas contra la vida de líderes sociales y una constante de homicidios que directamente afecta el derecho a la vida de los pobladores de los municipios de Aguazul y Yopal.

De otro lado, frente a las actividades desarrolladas por los entes territoriales con el fin de proteger a sectores específicos de la población, como las que proyecta realizar la Consejería para la Equidad de la Mujer entidad que informó sobre una gran estrategia

nacional a implementar a futuro, apuntan al camino indicado de brindar mecanismos de protección a todas las personas que puedan sufrir violencias basadas en género y a identificar y actuar en contra del delito de la Trata de Personas; aunque también debe reconocerse que dichas acciones se enfocan a la prevención de la violencia en contextos cotidianos, dejando un poco de lado las originadas en el conflicto armado.

En cuanto a las medidas de protección de la población diversa, es totalmente evidente que, desde la gobernación, la alcaldía de Aguazul y en especial la de Yopal se ha iniciado todo un proceso de transformación estructural que tiene por objeto promover y defender la inclusión de la comunidad LGBTIQ+ en la sociedad, lo cual implica lograr un cambio cultural que permita a los demás sectores poblacionales comprender la importancia en el desarrollo de los municipios que aporta esta comunidad. Con la gran reforma emprendida y las acciones adelantadas en favor de los derechos e inclusión de la comunidad OSIGD, los entes territoriales están cumpliendo con la labor de protección, inclusión con aplicación de enfoque diferencial, atención desde su plena oferta institucional y lucha contra la estigmatización que se le ha solicitado desde las recomendaciones.

La información reportada por las instituciones sobre las labores de fortalecimiento y entrega de su oferta a las organizaciones comunales permite observar que la recomendación fue atendida principalmente por la gobernación, la administración de Aguazul y el Ministerio el Interior entidad que realizó a la trazabilidad del plan de trabajo para fortalecer a las JAC; la alcaldía de Yopal no presentó sus acciones implementadas, ni atendió la oferta del Ministerio Público local (*la Personería de Yopal informó que ofreció de manera formal su asistencia técnica tanto al Ministerio del Interior, como a la alcaldía mediante oficios a cada entidad dirigidos, sin haber tenido hasta ese momento respuesta de los mismos*), situación que limitan el análisis a las gestiones locales, las cuales son reconocidas por varios dirigentes comunales como ayudas fundamentales al ser herramientas que permiten fortalecer las capacidades de sus comunidades.

En materia de protección a pesar de la gestión institucional de las autoridades municipales es necesario decir que en el municipio de Aguazul se están presentando desplazamientosgota a gota que vienen ocurriendo en la zona del piedemonte y aunque la alcaldía informó que mantienen activa la Ruta de Protección y que algunos líderes amenazados han desistido de continuar sus procesos, lo cierto es que el temor ante la llegada de las disidencias de las Farc y un posible enfrentamiento con el ELN grupo que allí hace presencia están generando pánico en la comunidad, razón por la cual deben retomarse y mantenerse en el tiempo todas las medidas preventivas anunciadas por toda la institucionalidad tanto de fuerza pública como civil, para proteger a los habitantes de este sector.

Se encuentra también que las acciones puntuales presentadas por las autoridades con competencia en protección obedecen a su deber misional, a sus funciones y a la aplicación de la normatividad vigente logrando con ello atender desde sus marcos legales las situaciones que se puedan presentar, sin embargo, parece haber distancia entre el seguimiento de la norma y su aplicación práctica, debido a que a pesar de todas las acciones aquí referidas y de los compromisos asumidos, algunos de estos últimos no se cumplieron y frente a las gestiones estas no parecen tener el efecto esperado, pues no

sólo es el decir de las comunidades respecto a que las medidas no han cambiado la situación y siguen estando a bajo el actuar de los grupos armados ilegales, sino que además la realidad ha demostrado con hechos como es el homicidio del líder del sector de El Morro Javier Candía, que aún no es suficiente la acción institucional para contener los riesgos generados por los actores armados que continúan amenazando a la población demostrando con hechos que impondrán su voluntad a cualquier precio.

Por último, no se observaron acciones claras y contundentes para la prevención del reclutamiento y utilización de NNA más allá de la actualización de rutas de prevención temprana, urgente y de protección; pese a las estrategias implementadas se observa que los NNA del territorio son presa fácil de estos grupos o de los delincuentes que los vuelven adictos al consumo de sustancias psicoactivas, que es el primer eslabón para la cooptación de grupos ilegales o de grupos delincuenciales.

2. Planes, programas, proyectos y acciones para la superación de factores de vulnerabilidad.

Con el fin de generar condiciones que permitan a las comunidades más vulnerables fortalecer sus capacidades de resistencia ante los riesgos que las acechan; se ha solicitado al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; Fondo Nacional de Vivienda; Instituto Nacional de Vías INVIAS; Ministerio de Educación Nacional MEN, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA; Gobernación; Alcaldías y Personerías; el que gestionen desde sus competencias y misionalidad, acciones tendientes a revertir esas situaciones críticas para hacer posible el propiciar cambios estructurales que lleven al mejoramiento de las condiciones de vida de estos habitantes de los municipios advertidos.

2.1 Respuesta institucional

2.1.1 Acciones para la protección de derechos económicos, sociales y culturales de población focalizada y con especial riesgo

La primera de las recomendaciones planteadas para la superación de factores de vulnerabilidad, la cual busca proteger a los “Habitantes de la Calle” a través del diseño e implementación de planes, programas y proyectos que logren su recuperación, rehabilitación e inclusión social, no obtuvo respuesta de ninguna administración municipal, desatendiendo e incumpliendo totalmente lo recomendado, lo cual además tiene sustento legal en la Sentencia de la Corte Constitucional T-043/15 y en la Ley 1641 de 2013, razón por la cual se insta a las entidades en el desarrollo de las acciones.

2.1.2 Acciones en materia de inversión social y desarrollo

Sobre la recomendación orientada a buscar la legalización de los asentamientos humanos de La Bendición, Mi Nueva Esperanza, La Victoria, La Resistencia, La Libertad y La Fortaleza en el municipio de Yopal, el **Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - MVCT**, a través del equipo de Plan de Ordenamiento Territorial - POT y Legalización de Asentamientos Informales, manifestó que ha adelantado mesas de trabajo de capacitación

en la temática de legalización urbanística con la Alcaldía y el equipo consultor de modificación del POT, dando una ruta de conformidad a lo determinado en la normatividad vigente, donde teniendo en cuenta las condiciones particulares de estos predios se sugirió incorporar la temática de la legalización de asentamientos y el inventario de los mismos en el proceso de modificación del Ordenamiento Territorial en curso, vinculando además temáticas ambientales, de prestación de servicios públicos domiciliarios, revisión de áreas protegidas y áreas de alto riesgo, quedando pendiente por parte del municipio la socialización de los insumos y del Documento de Soporte Técnico.

Sobre este tema la **Gobernación de Casanare** informó que se han entregado mediante diferentes modalidades subsidios de vivienda en los municipios de Aguazul y Yopal, a través de la Dirección de Vivienda Departamental con el fin de minimizar el déficit de habitabilidad en el departamento de Casanare beneficiando en Yopal 1.314 hogares con más de 500 subsidios y en Aguazul 73 familias con 28 ayudas.

Frente al arreglo de vías secundarias y terciarias en estos municipios, manifestó que con INVIAS se han adelantado mejoramientos en la vía Aguazul y El Yopal sin hacer referencia a vías rurales y frente a la acciones tendientes a mejorar las condiciones socio económicas de los sectores más vulnerables de las zonas urbana y rural su respuesta inicial se limitó a informar que se han otorgado beneficios a la población de estos municipios con el fin de reducir las carencias de los hogares y se ha mejorado la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillados en Aguazul.

2.2 Análisis de la respuesta institucional

De la información recibida de las entidades tanto del nivel nacional (MEN, MVCT), departamental (Gobernación) y municipal (Alcaldía de Aguazul), es necesario decir sobre la primera que aunque el Ministerio de Educación ha adelantado importantes acciones de acompañamiento, asesoría técnica y apoyo a los entes territoriales, no informó sobre la implementación de la estrategia expuesta de modelos flexibles de alfabetización CLEI 1, ni reportó las acciones que de ella se han alcanzado a adelantar, información que sería de gran utilidad porque seguramente se convertirá en una herramienta que generará un gran impacto en materia de prevención y protección por los diferentes componentes que abarca de una manera integral, lo cual deberá traducirse en una atención coordinada, oportuna y eficaz que beneficiará a los menores de edad de estos y todos los municipios del país, convirtiéndose seguramente en una de las principales medidas de protección para ellos.

Al igual que en el anterior apartado se observa que el despliegue de medidas, la implementación de planes, entre otros, no ha logrado contener de manera efectiva el accionar de grupos delictivos con presencia en la zona advertida y siguen presentándose hechos delictivos, amenazas, intimidaciones, extorsiones, homicidios, violencia basada en género, entre otras, que en algunas ocasiones no son denunciados por temor a represalias y por la falta de presencia permanente de las autoridades en los territorios.

3. Implementación del Acuerdo Final

En este segmento o categoría de medidas, se recomendó a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN, el que adelantará dos gestiones puntuales en favor de su población beneficiaria, una enfocada a la protección de sus procesos y la otra a su integridad.

3.1 Respuesta institucional

3.1.1 Acciones en materia de reincorporación y reintegración

Solicitado a la ARN el “*fortalecer la asistencia jurídica, social y económica de la población en proceso de reincorporación - PPR*” informó la agencia que maneja componentes de salud, educación y beneficios económicos para los PPR habitantes de los municipios de Yopal y Aguazul quienes son en total 26 firmantes que se encuentran plenamente caracterizados con el fin de poder brindarles atención diferencial. En materia de salud las acciones cobijan a quienes residen dentro y fuera de todos los antiguos Espacios Territoriales de Reincorporación y Normalización - ETCR y son medidas como el lograr la afiliación al Régimen Subsidiado de Salud, dar orientación para el acceso a estos servicios, asesorar en la compresión del Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS, informarles sobre sus deberes y derechos, capacitar en el funcionamiento de la red integral de servicios, mecanismos de exigibilidad y participación social en salud, etc.; además informaron que de los 26 firmantes, 22 de ellos pertenecen al régimen subsidiado y 4 se encuentran en el contributivo del sistema.

En materia de educación informó la ARN que busca facilitar el acceso y la permanencia de cada beneficiario de la Ruta de Reincorporación al Sistema Educativo, lo cual comprende la gestión y acompañamiento para el aprovechamiento de la oferta de educación formal, formación académica, educación para el trabajo y el desarrollo humano conforme al marco normativo vigente, realizando las gestiones necesarias para ampliar la oferta con el fin que puedan iniciar o continuar sus estudios. Por su parte el componente de Beneficios económicos está integrado por tres acciones siendo ellas primero la de “*Renta Básica*” que equivale al 90% del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente y se otorga a cada uno de los exintegrantes de las FARC-EP después del proceso de acreditación y de la terminación de la estadía en las Zonas Veredales Transitorias de Normalización (ZVTN), la cual dura 24 meses, siempre y cuando no tengan un contrato de cualquier naturaleza que les genere ingresos diferentes.

La segunda acción inicia una vez cumplido el tiempo de la Renta Básica, en ese momento se otorga una “*Asignación Mensual*” igual al 90% del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente, sujeta al cumplimiento de la ruta de reincorporación, la cual se compone de: Formación Académica, Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano, Acompañamiento Psicosocial y Generación de Ingresos entre otros componentes que se dispongan, este beneficio no es considerado fuente de generación de ingresos, las condiciones y términos para el reconocimiento del mismo son establecidas por el gobierno nacional. Y, en tercer lugar, se desarrolla la estrategia de “*Proyectos Productivos*” la cual busca promover la generación de fuentes de ingreso sostenibles en el mediano y largo plazo; aquí se

implementan acciones orientadas al desarrollo de iniciativas productivas individuales y colectivas, el acompañamiento técnico integral, el impulso a la asociatividad, el encadenamiento productivo y procesos de inclusión laboral en articulación con los demás actores del orden territorial y nacional. En Yopal, hasta mediados del año anterior 21 personas habían recibido el desembolso de sus proyectos productivos, 3 para colectivos y 18 para iniciativas individuales; y en Aguazul, para el mismo período todos los firmantes (4) han recibido desembolsos para el desarrollo de sus emprendimientos individuales.

Adicional a los componentes anteriores y aunque la Agencia no tiene dentro de sus competencias brindar asesoría jurídica a las personas en proceso de reincorporación, informaron que sí otorga orientación a través de los abogados de los grupos territoriales, centrando estas actividades en dar viabilidad jurídica para el acceso y la permanencia de la población objeto de atención de la entidad, así como en coordinar y monitorear con las autoridades judiciales competentes la aplicación de los beneficios jurídicos establecidos en las normas de Justicia Transicional o en los mecanismos legales que se definan para cada proceso.

3.1.1 Acciones en materia de protección:

Frente a situaciones de seguridad que comprometan a los firmantes de paz, la ARN afirmó que cuando se presenta una alarma o caso de riesgo se activa de inmediato un mecanismo de atención; sin embargo, en el departamento de Casanare hasta el pasado mes de mayo no se ha presentado ninguna alerta. Recordó la ARN que los temas de seguridad los asume la UNP, desde la protección de las personas hasta los apoyos económicos que en este aspecto se requieran y que los beneficios se extienden al grupo familiar de las personas en riesgo, anotando también que estos casos son prioridad para la Agencia.

Sobre las personas en proceso de reincorporación habitantes de los municipios advertidos, informaron que llevan más de 7 años en estos municipios, algunos de ellos habitando en área rural y jamás han reportado situaciones de riesgo.

Actualmente, asegura la Agencia que no hay situaciones de riesgo para los firmantes del Acuerdo de Paz que habitan en Yopal y Aguazul, y que son precisamente ellos los primeros en alertar cuando algo pueda suceder. Informaron que generalmente guardan un bajo perfil y solo los líderes de las asociaciones son quienes se hacen visibles; pero en caso de existir una situación de riesgo las personas en proceso de reincorporación exintegrantes de las FARC-EP, deben comunicarse de inmediato con la sede de la ARN a la cual se encuentran asistiendo y de conformidad con las normas establecidas, se procederá desde la Agencia a coordinar con las autoridades competentes de la Policía Nacional y la Unidad Nacional de Protección para que éstas adelanten el estudio del riesgo y adopten las medidas de seguridad pertinentes, de acuerdo con el ordenamiento jurídico existente.

Lo anterior, debido a que ellos tienen la responsabilidad de adoptar, definir e implementar medidas de seguridad y/o protección en favor de la población firmante, así como medidas preventivas. Sobre esto, informaron que se adelantaron reuniones con el Ejército y la UNIPEP con el fin de realizar encuentros pedagógicos en temas de seguridad y autoprotección y dar a conocer las rutas existentes; a este ejercicio asistió la ARN

además de los firmantes de los municipios alertados, también se invitó a los representantes de las dos (2) asociaciones de reincorporados que hay en el departamento.

Finalmente, informó la ARN que está trabajando con funcionarios públicos en prevención de la estigmatización de los firmantes, para evitar comentarios que lleven a poner en situación de riesgo a los reincorporados.

3.2 Análisis de la respuesta institucional

Teniendo en cuenta que el objetivo de las recomendaciones propuestas es lograr la mitigación o neutralización plena de los riesgos advertidos para este sector poblacional específico de las personas que se encuentran en proceso de reincorporación, las actividades realizadas por la Agencia en materia de asistencia en salud, educación, jurídica, social y económica en favor de los firmantes del Acuerdo Final de Paz, así como las gestiones que adelanta con las instituciones competentes en el fin de proteger la vida y derechos fundamentales de su población objeto, se consideran que son oportunas frente a los tiempos que manejan y en beneficio de su población específica, así como el que son armónicas en los momentos que se requiere coordinación con otras instituciones para brindar protección necesaria, logrando ser eficaces en el cumplimiento de su objetivo; por lo tanto debe decirse que este tipo de acciones integrales son las que desde la Defensoría consideramos cumplen con el objetivo de la recomendación.

Finalmente, decir que las recomendaciones dadas en el marco de esta categoría tienen como fin el solicitar a la ARN que adelante las gestiones que sean necesarias con el fin de brindar una atención y protección integral a las personas en proceso de reincorporación, acciones las cuales al ejecutarlas de manera coordinada con las instituciones con competencia en el tema permitan a esta población adelantar normalmente no solo las fases de sus procesos de reincorporación, pero además logrando también con esto impulsar la implementación del Acuerdo Final de Paz, al brindar las garantías necesarias para que puedan los firmantes desarrollar sus nuevos proyectos de vida de forma segura sin estar expuestos a riesgos que pongan en peligro el libre ejercicio de sus derechos fundamentales de vida, libertad, integridad y seguridad personal; situación que hasta el momento se ha cumplido pues el total de los firmantes habitantes de los municipios alertados, no han sufrido ningún tipo de afectación de derechos generada por el accionar de los grupos armados presentes en la región, y además según informa la ARN, el único caso de alerta presentado fue atendido de forma oportuna y coordinada entre las instituciones competentes logrando con ello ser eficaces en el objetivo de neutralizar el riesgo presentado.

4. Acompañamiento del Ministerio Público a la gestión preventiva

La presente categoría de medidas se refiere a los apoyos solicitados a las entidades parte del Ministerio Público como son la Procuraduría General de la Nación Delegada para la Defensa de los Derechos Fundamentales, la Procuraduría Regional de Casanare y las Personerías de los municipios advertidos.

4.1 Respuesta institucional

Como primera medida tras la emisión de la presente Alerta, la Procuraduría Regional de Casanare realizó junto con las Personerías de Yopal y Aguazul una reunión con el objeto de socializar la Alerta Temprana 023, con varios de los grupos sociales vulnerables y de mayor riesgo que aquí fueron advertidos; posterior a ello el Ministerio Público departamental centró sus gestiones en solicitar a las instituciones de su mismo orden requeridas en las recomendaciones informes de las acciones adelantadas y por su parte las Personerías se han encargado de realizar el control a la gestión de las entidades del nivel municipal.

Adicional a lo anterior la Personería de Yopal desde el año 2023 con la pasada administración municipal, así como con la presente ha realizado seguimiento y vigilancia periódica a las acciones que adelanta la alcaldía de la ciudad capital en respuesta a la Alerta Temprana.

También ha oficiado a las entidades de gobierno de los niveles nacional y municipal como son el Ministerio del Interior y la administración local, ofreciendo la asistencia técnica solicitada para adelantar las acciones de cumplimiento de las recomendaciones aquí enumeradas en los puntos 1.10, 1.11 y 2.8; sin haber recibido respuesta de parte de estas instituciones.

4.2 Análisis de la respuesta institucional

Ambas personerías, de Aguazul y Yopal, están cumpliendo con su rol de monitorear y garantizar los derechos humanos en sus respectivos municipios y están tomando medidas concretas para abordar las preocupaciones planteadas en la Alerta Temprana. Esto refleja un esfuerzo conjunto para proteger a las comunidades vulnerables y promover la seguridad y el bienestar en estas áreas.

5. Disuasión, control y mitigación del contexto de la amenaza

La presente categoría de medidas fue dirigida tanto a las instituciones de la Fuerza Pública: Ejército Nacional y la Policía Nacional, como a las administraciones territoriales de los niveles departamental y municipales, al igual que al organismo judicial de la Fiscalía Seccional de Casanare. Como medidas de disuasión, control y mitigación del contexto de amenaza desde el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo se enfocaron las acciones solicitadas en la implementación de estrategias de seguridad y en el fortalecimiento de las instituciones y procedimientos de las mismas; esto con el fin de lograr brindar una efectiva protección a los derechos fundamentales de los habitantes de Yopal y Aguazul, en especial de quienes hacen parte de los sectores poblacionales focalizados como de mayor riesgo.

5.1 Respuesta institucional

5.1.1. Implementación de estrategias de seguridad:

Ante la solicitud de elaborar y ejecutar un plan de seguridad para los municipios orientado a prevenir operativos de alto impacto la **Gobernación de Casanare** informó que a cargo de la Secretaría de Seguridad se realizan los Consejos de Seguridad espacios interinstitucionales desde donde se diseñan y ejecutan estrategias coordinadas en tiempo real ante los hechos de alteración del orden público que se presenten; también informó que se está implementando el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana - PISCC, que se han adelantado más de una docena de Mesas de Seguridad y se realizaron hasta mayo del presente año cuatro salidas conjuntas con la Fuerza Pública con el objeto de controlar zonas críticas entre otras acciones.

La **Alcaldía de Aguazul** informó que en el marco de los Consejos de Seguridad se analizan si hay amenazas contra la infraestructura del municipio y en lo corrido del presente año no se han encontrado riesgos; anotó también que en el perímetro de la estación de policía se toman algunas medidas como el cierre de sus calles aledañas, la cual queda ubicada en una manzana destinada solamente para ellos con lo cual se evitan posibles afectaciones a terceros. Informó también la alcaldía que en articulación con los Bomberos voluntarios se adelantan acciones para el desarrollo de las capacidades sociales para la autoprotección, a través de mesas de participación donde se identifican fortalezas y debilidades para generar coordinación y acciones de autocuidado; a la vez que también contribuyen al desarrollo de capacidades institucionales de prevención pues a través de estas se conocen las debilidades que se deben fortalecer y se proyecta la implementación de nuevas estrategias encaminadas a mejorar las capacidades de reacción y respuesta institucional; finalmente, informó que en desarrollo de las estrategias planteadas en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia - PISCC cuentan con siete Gestores de Convivencia y Seguridad, teniendo uno de ellos asignado el seguimiento a las instituciones educativas desde el punto de vista de prevención del consumo y que con este mismo personal se cubre cada sector del municipio, el cual está organizado en cinco áreas urbanas y dos rurales; así como que sus actividades se adelantan de forma articulada con la Policía Nacional.

Desde la emisión de la Alerta, el **Comando del Departamento de Policía de Casanare - DECAS**, ha entregado informes a la Defensoría sobre sus actuaciones en el marco de las advertencias aquí realizadas, indicando que las mismas están enfocadas al desarrollo de procesos de prevención, disuasión, investigación y control de los delitos y contravenciones, apoyados en la gestión territorial de la seguridad ciudadana con las autoridades locales político-administrativas.

Sobre estas actividades indicó el DECAS que las mismas tienen como población beneficiaria a los habitantes considerados en mayor riesgo como mujeres; niños y niñas; adolescentes; jóvenes; indígenas; comerciantes; contratistas; campesinos; docentes; estudiantes; transportadores; servidores públicos; personas defensoras de derechos humanos, líderes y lideresas sociales; población migrante; víctimas del conflicto armado; población socialmente estigmatizada; empresarios; personas con orientación sexual e identidad de género diversas; afrodescendientes; personas en proceso de reincorporación;

población en situación de desplazamiento forzado, habitantes de calle, consumidores de estupefacientes y personas en ejercicio de la prostitución entre otros.

Sobre los casos de protección a los líderes sociales la oficina de DDHH del DECAS informó que adelanta acciones de acompañamiento, visitas, revistas, capacitaciones en autoprotección y otras actividades, mantiene un Comité Técnico Asesor donde se estudian y se escalan los que se consideran especiales y se coordina con el ejército para brindar las medidas de seguridad y salvaguarda a quienes viven en zona rural, también sobre este tema reportaron la realización de patrullajes permanentes en la jurisdicción del corregimiento de El Morro, con el fin de minimizar el riesgo al que está expuesta la población civil del sector, por las amenazas realizadas a líderes sociales y comunales de dicho corregimiento (*sin embargo, a pesar de estas gestiones y esfuerzos institucionales en el mes de junio de 2024 en este corregimiento se presentó el asesinato del dirigente comunal Javier Condía*).

El Ejército Nacional a través del **Comando de la Brigada XVI** informó que se han adelantado las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo recomendado, iniciando este proceso por participar en las reuniones convocadas como ha sido el Taller Regional Preparatorio, la sesión de la CIPRAT y la presentación a tiempo de su Plan de Acción Integral, actividades a las que asistieron los Comandantes de Unidades, a quienes se les socializó la advertencia realizada por la Defensoría del Pueblo para posteriormente desarrollar las debidas acciones de cumplimiento a través de sus diferentes tropas en el territorio siendo estas el Batallón de Infantería N. 44 Cr. Ramón Nonato Pérez el cual ha aumentado el pie de fuerza y el desarrollo de las actividades militares contra los grupos armados organizados y la delincuencia común que delinque en la jurisdicción de estos municipios

Es importante relacionar que desde el mismo momento de la emisión de la AT el Ejército Nacional y las administraciones municipales han negado los escenarios de riesgo descritos. Hasta en los espacios de la CIPRAT, en donde desde la Defensoría del Pueblo se solicitó respetar su autonomía, no refutar la AT en estos espacios y sobre todo que las AT son para acatarlas para generar prevención temprana en los territorios.

5.2 Análisis de la respuesta institucional

Teniendo en cuenta el escenario de riesgo alertado, consistente en la presencia y accionar delictivo de los grupos armados organizados del ELN, las disidencias de las Farc y grupos post desmovilización de las Autodefensas, que afectan a las comunidades en general y a sectores poblacionales específicos, encontramos que las entidades competentes tanto de Fuerza Pública como las administrativas y judicial requeridas han desarrollado diferentes acciones de manera oportuna y coordinada, las cuales a su vez aunque han dado importantes resultados, no han tenido la eficacia esperada sobre la mitigación de los riesgos advertidos,

La percepción de seguridad en algunos sectores de las áreas urbanas como son los asentamientos establecidos en la ciudad capital de Yopal sigue siendo de temor y de incertidumbre ante situaciones generadas por los actores armados quienes aún tienen la capacidad de poder afectar a la población que allí habita, habitantes los cuales muchos vienen de sufrir casos de desplazamiento o desarraigo de áreas rurales donde estos mismos grupos ejercen mayor presencia y control; razón por la cual las medidas solicitadas no solo obedecen al deber de prevención, sino también deben convertirse en garantías de no repetición para evitar la revictimización de muchos de estos pobladores.

Sobre las acciones del Ejército Nacional en las áreas rurales de estos municipios es necesaria si se tiene en cuenta que la movilización constante del ELN por la zona del piedemonte de los dos municipios, sumada a la entrada a estos territorios de otro actor armado como son las disidencias de las Farc declarado enemigo de los primeros, dejará a la población civil en el medio de un conflicto del cual puede salir gravemente afectada mediante la materialización de situaciones como los desplazamientosgota a gota que ya se están produciendo, el reclutamiento de menores de edad, la estigmatización de las comunidades, homicidios, desapariciones, contaminación de territorios con la siembra de artefactos explosivos, combates con interposición de la población civil lo cual generará desplazamientos masivos forzados y/o confinamientos, etc.; razón por la que nuevamente se solicita a las entidades ya requeridas a redoblar esfuerzos para controlar el territorio brindando la protección que por deber tienen y además evitar así la ocurrencia de este tipo de afectaciones a los derechos fundamentales de la población civil habitantes de las zonas rurales de ambos municipios.

Una vez revisadas las acciones de respuesta institucional ante las recomendaciones presentadas en el documento de advertencia, exponemos también la percepción del riesgo referida por las comunidades, durante las jornadas de constatación en terreno adelantadas con diferentes dirigentes comunales, líderes sociales y defensores de derechos humanos de ambos municipios tanto de los cascos urbanos, como de las áreas rurales, quienes expusieron el contexto que se está viviendo en sus regiones, como casos puntuales de afectaciones a derechos de personas de sus centros poblados, encontrando aquí de manera general que son dos los hechos más notorios.

Por una parte hay un temor general que se está presentando en la población de ambos municipios por la posible llegada al territorio de la confrontación armada que se está dando en el departamento de Arauca entre el ELN y el llamado Estado Mayor Conjunto de las disidencias de las Farc al mando de alias Iván Mordisco, situación que ha llevado al desplazamiento forzado de familias en la modalidad de gota a gota de ambos municipios, pero en especial en Aguazul ante el miedo generado por el posible ingreso a la subregión del piedemonte del municipio de esta última estructura criminal, lo anterior debido a que este territorio ha sufrido históricamente por una fuerte presencia del ELN al ser un corredor de paso de esa organización.

De otro lado se encuentra el abandono institucional al que se ha sometido a la población de diversos sectores, el cual se manifiesta desde la no contestación de solicitudes de apoyo, pasando por la inacción estatal ante fenómenos naturales como un derrumbe dado en una vía terciaria que mantuvo incomunicado a todo un corregimiento (Plan Brisas), por

más de dos (2) meses, hasta la falta de cumplimiento de compromisos adquiridos en un Consejo de Seguridad realizado en este mismo sector a inicios del presente año en el cual el Ejército asumió la responsabilidad de hacer patrullajes constantes y después de esa sesión tan solo fue al corregimiento en dos oportunidades en los dos meses siguientes.

En iguales acciones de constatación adelantadas con dirigentes comunales de corregimientos y asentamientos de Yopal la ciudad capital del departamento, también la Defensoría del Pueblo fue contextualizada sobre la situación de orden público y seguridad, planteándose allí de igual manera a modo de conclusión dos grandes problemáticas:

- La primera (que se convierte en común denominador para ambos municipios) es la confrontación armada entre las organizaciones del ELN y las Disidencias de las Farc situación que en Yopal también infunda temor entre la población por las posibles afectaciones que puedan sufrir, máxime cuando en esta ciudad ya es abiertamente reconocida la presencia de este último grupo y sobre el primero se sabe de su accionar histórico; adicional a esto manifiestan sectores de las comunidades que reciben extorsiones de ambos grupos, con el agravante de amenazas de muerte si a consideración de alguna de estas organizaciones los habitantes están “colaborando” con el otro bando; quedando las comunidades y sus dirigentes en total riesgo de ser atacados por cualquiera de estas estructuras criminales.
- El segundo tema de preocupación para los dirigentes y la comunidad en general, especialmente para el sector productivo, son las continuas extorsiones a las que los quieren someter los diferentes grupos, con el agravante que además de los dos ya mencionados, en la ciudad capital también hay presencia de células urbanas de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia AGC, situación que agrava la situación de seguridad para todos los grupos poblacionales porque ahora reciben amenazas y chantajes de los tres actores ilegales, el ELN, grupos disidentes de Farc y las AGC; distinguiéndose claramente cada uno hasta en la manera de realizar los chantajes (AGC: papeletas, ELN: mensajes de texto y grupos disidentes de Farc: video llamadas), pero coincidiendo todos en las amenazas que pueden poner en riesgo las vidas de quienes se nieguen a sus pretensiones y/o además “apoyen” a sus rivales, dejando, como es evidente, a la población civil indefensa ante estas situaciones.

- **Conclusiones:**

Sobre el análisis de las gestiones de respuesta institucional ante las recomendaciones planteadas en la Alerta, es necesario iniciar recordando que el presente ejercicio de valoración de la respuesta y la gestión institucional se basa en la observación de las variables de oportunidad, coordinación y eficacia; explicado anteriormente.

De acuerdo con la información proveniente de las diferentes entidades concernidas en las recomendaciones y lo manifestado por los actores consultados en terreno, la gestión institucional del riesgo medida en el Índice de Desempeño Institucional da cuenta de un

CUMPLIMIENTO MEDIO frente a las recomendaciones emitidas en la AT 023-23; lo anterior porque, como resultado de las dinámicas del conflicto armado y de otras formas de violencia presentes en los municipios de Aguazul y Yopal se concluye que el escenario de riesgo para la población civil **PERSISTE** y tiende a **exacerbase, razón por la cual no se cumplió totalmente con el objetivo de mitigar los riesgos advertidos.**

La conclusión anterior no desconoce los esfuerzos realizados por la institucionalidad, ni pretende minimizar los logros conseguidos, pero si retrata la persistencia de los escenarios de riesgo advertidos debido a la continuidad tanto de los actores armados presentes en el territorio, como de sus acciones de vulneración de derechos fundamentales de las comunidades y de sectores específicos dentro de ellas, razón fundamental por la cual a pesar de toda la gestión institucional adelantada no ha sido posible lograr aún la mitigación total de las amenazas alertadas.

Respecto del tema de la acción institucional también se hace necesario decir que aún hay camino por recorrer en lo que se refiere a la implementación efectiva de Políticas Públicas y en especial en la de prevención, porque aunque se encuentren actualizados los instrumentos que la desarrollan, las diferentes estrategias, proyectos y actividades que la concretan siguen sin engranarse en un proceso integral que tengan un objeto y denominador común como debe ser el proteger de forma efectiva los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad personal y de las comunidades; para continuar adelantándose más como acciones unilaterales o a veces multilaterales sueltas de algunas instituciones.

La respuesta de las autoridades a las recomendaciones presentadas, las cuales como se dijo tienen por fin que las acciones institucionales, mitiguen o acaben el riesgo advertido para los sectores poblacionales presentados y teniendo en cuenta que el escenario que lo genera son la presencia y actos que adelantan por una parte los grupos armados ilegales de las Disidencias de las Farc Frentes José María Córdoba (Frente 28) y Martín Villa (Frente 10) del auto llamado Comando Coordinador de Oriente (CCO) y del Frente José David Suárez del Frente Guerra Oriental (FGO) del Ejército de Liberación Nacional (ELN); y de otro lado las acciones violentas adelantadas por los grupos sucesores del paramilitarismo de las denominadas Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) y de otros reductos derivados de las extintas Autodefensas Unidas de Colombia AUC y de las Autodefensas Campesinas de Casanare (ACC); se hace evidente en las respuestas que las acciones en pocos casos responden a la excepcionalidad del riesgo, enfocándose de manera general en la gestión institucional ordinaria sin el carácter excepcional frente a lo advertido por la Defensoría del Pueblo.

De la respuesta institucional se observa celeridad media para el desarrollo de medidas que contribuyen a la gestión del riesgo donde son pocas las medidas diligentes para ser implementadas en aras de prevenir la violación a los DDHH e infracciones al DIH, siendo las de mayor celeridad las enfocadas en la disuisión del riesgo y las relacionadas con acciones de planeación, las cuales en su mayoría no se sabe si fueron o son efectivamente implementadas.

En relación con la capacidad técnica se evidencia que, si bien algunas instituciones cuentan con los recursos técnicos y financieros, los esfuerzos institucionales son insuficientes para la implementación de soluciones sostenibles. Se hace necesario un mayor apoyo por parte de instituciones del orden nacional con el fin, no solo de que sean dispuestos recursos humanos, tecnológicos y logísticos para dar soporte a las entidades del orden municipal y garantizar las condiciones administrativas y misionales óptimas para llevar a cabo el cumplimiento del marco normativo y la reacción ante los riesgos advertidos.

También de impulsar medidas adecuadas de gestión para el aumento de la capacidad técnica, de respuesta y oferta institucional que traigan consigo medidas sostenibles en el tiempo que no queden únicamente en instrumentos de política, planes o programas, sino que se vean reflejados en una adecuada gestión del riesgo, en garantías para la población civil y en mejora de las condiciones de vida de la misma.

Pero, de otro lado y como conclusión sobre la percepción de seguridad de las comunidades sobre las diferentes problemáticas que aún los aquejan, se debe decir que la situación de riesgo generada por los actores armados ilegales aún continúa con posibilidad de agravarse por el conflicto que ven llegar entre las dos organizaciones armadas del ELN y las Disidencias de las antiguas Farc; así como por la falta de mayores y más contundentes acciones de las autoridades responsables de brindar garantías de protección, las cuales para ellos no están actuando de una forma ágil, concreta y efectiva ante estos generadores de las amenazas.

Prueba de ello son todas las vulneraciones a derechos fundamentales consignadas en el documento anexo, así como el aumento del delito de extorsión que las mismas autoridades civiles y de Fuerza Pública reconocen; por lo que entonces a pesar de las acciones desarrolladas por las autoridades continúan presentándose en el territorio de estos municipios las dos situaciones que mantienen el escenario de riesgo alertado, siendo estas la presencia y amenaza constante de grupos armados ilegales en riesgo de confrontación con las consabidas consecuencias que traería esta situación para la población civil. Sumado a ello, las acciones violentas adelantadas por los grupos sucesores del paramilitarismo, especialmente con la extorsión y materialización de amenazas de muerte y otros reportorios de violencia.

Además por los hechos violentos atribuidos a los actores armados en cuestión tanto el ELN y las Facciones Disidentes de las antiguas Farc, como de grupos sucesores del paramilitarismo, que de acuerdo al monitoreo adelantado por la Defensoría se han logrado identificar, que sustentan la continuidad y vigencia de los escenarios de riesgo advertidos; debemos decir nuevamente que, aunque la gestión institucional presentada ha tenido un **cumplimiento medio**, debido a que son varios los sectores sociales que se ha podido constatar se encuentran debidamente atendidos por las autoridades competentes, varias de las cuales las cuales han diseñado e implementado procesos integrales de protección, generando con ello acciones interinstitucionales coordinadas, oportunas y eficaces; sin embargo, esto no ha significado la desaparición del riesgo total que generan los grupos armados sobre la sociedad civil y desafortunadamente en el departamento y en especial en estos municipios advertidos continúa la zozobra ante las acciones que en contra de

determinados sectores de la sociedad puedan tomar estas estructuras criminales, como son los menores de edad ante el riesgo de sufrir RUNNA, o quienes pertenecen a los renglones productivos de pequeña, mediana o gran escala al ser víctimas recurrentes de extorsiones, hasta las amenazas a líderes, dirigentes y ciudadanos del común quienes son señalados como colaboradores de uno u otro grupo y terminan siendo convertidos en objetivo de ataques con los que estas organizaciones pretenden a través del terror obtener control social, presentándose de esta forma graves vulneraciones a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas y colectivos; lectura la cual nos lleva también a decidir mantener la presente Alerta Temprana Estructural y anexar a la misma las siguientes y nuevas recomendaciones a las cuales se realizará seguimiento a la fecha de emisión del presente Informe.

Las medidas que se adopten y que estén orientadas a superar el escenario de riesgo actualizado en el presente Informe de Seguimiento no deben limitarse a la respuesta a las recomendaciones de la Defensoría del Pueblo, estas acciones deberán tener por propósito superar de manera sustancial, temprana y/o estructural los factores que suscitan dicho escenario y, en última instancia, a establecer un ambiente propicio para el ejercicio libre y pleno de los derechos humanos de toda la población.

De este modo, la Defensoría del Pueblo insta a las entidades a adecuar sus acciones de acuerdo con los hallazgos presentados en este documento. La Defensoría del Pueblo continúa su monitoreo en la región y reitera las recomendaciones contenidas en la Alerta Temprana No 023-23, esto teniendo en cuenta que el monitoreo y las mismas comunidades indican que perciben que persiste el riesgo descrito en el documento de advertencia.

- Recomendaciones:

Medidas de Prevención y Protección:

Recomendación N. 1:

Tipo de Acción Recomendada	Medidas de Prevención y Protección
Entidad principal concernida	Alcaldías de Yopal y Aguazul
Entidades asociadas	Ministerio del Interior Dirección de Derechos Humanos, a la Gobernación de Casanare Secretaría de Gobierno
Recomendación	Al Ministerio del Interior Dirección de Derechos Humanos, a la Gobernación de Casanare Secretaría de Gobierno, a las Alcaldías de Yopal y Aguazul para que desarrollen en las comunidades de El Morro y asentamientos de La Bendición, Mi Nueva Esperanza, La Victoria, La Resistencia, La Libertad y La Fortaleza de la ciudad capital; así como en las veredas de Plan

	Brisas, Cunamá, Volcán Blanco, Unión Charte, La Florida, El Triunfo y Retiro Milagro el Decreto 660 de 2018 por el cual se debe implementar un “ <i>Programa Integral de Seguridad y Protección para Comunidades y Organizaciones en los Territorios</i> ” en cada municipio con el objeto de impulsar diferentes acciones interinstitucionales de prevención y protección para las comunidades y sectores poblacionales en riesgo advertidos en esta alerta.
Focalización	Yopal comunidades de El Morro y asentamientos de La Bendición, Mi Nueva Esperanza, La Victoria, La Resistencia, La Libertad y La Fortaleza; así como en las veredas de Plan Brisas, Cunamá, Volcán Blanco, Unión Charte, La Florida, El Triunfo y Retiro Milagro del municipio de Aguazul.
Tiempo estimado de implementación	En 6 meses, por el tiempo que dure la implementación de las medidas.
Valoración de la recomendación en ciclo de Gestión de Riesgo	Prevención Temprana.

Recomendación N. 2:

Tipo de Acción Recomendada	Medidas de Prevención y Protección
Entidad principal concernida	Consejería presidencial de DDHH y Asuntos Internacionales
Entidades asociadas	Ministerio del Interior, la Gobernación del departamento de Casanare, las alcaldías de Yopal y Aguazul, el ICBF, el SENA y la ESAP
Recomendación	Al Ministerio del Interior, la Gobernación del departamento de Casanare, las alcaldías de Yopal y Aguazul, el ICBF, el SENA y la ESAP para que de manera coordinada y con el apoyo de la Consejería presidencial de DDHH y Asuntos Internacionales, en ejercicio de la Secretaría Técnica de la CIPRUNNA adelanten un Plan y Campaña unificados de prevención del RUUNNA en estos municipios, focalizándose principalmente en las zonas rurales advertidas del

	piedemonte y los asentamientos de la ciudad capital.
Focalización	Yopal y Aguazul: zonas rurales del piedemonte y los asentamientos de la ciudad capital
Tiempo estimado de implementación	A partir del 30 mes de emitido el informe y de forma permanente.
Valoración de la recomendación en ciclo de Gestión de Riesgo	Prevención Temprana.

Medidas de disuasión, control y mitigación del contexto de la amenaza:

Recomendación N. 3:

Tipo de Acción Recomendada	Medidas de disuasión, control y mitigación del contexto de la amenaza
Entidad principal concernida	Comando de Policía de Yopal
Entidades asociadas	No aplica
Recomendación	Al Comando de Policía de Yopal para que redoble sus operativos de control y seguridad en puntos críticos del municipio como son los asentamientos humanos mencionados de La Bendición, Mi Nueva Esperanza, La Victoria, La Resistencia, La Libertad y La Fortaleza; así como en el parque El Resurgimiento sitio el cual según informaciones se ha convertido en un punto de encuentro para expendedores de drogas que delinquen desde este lugar hasta el parque Lineal de Caño Seco.
Focalización	Yopal: asentamientos humanos de La Bendición, Mi Nueva Esperanza, La Victoria, La Resistencia, La Libertad y La Fortaleza; así como el parque El Resurgimiento y trayecto hasta el parque Lineal de Caño Seco
Tiempo estimado de implementación	Inmediato y Permanente
Valoración de la recomendación en ciclo de Gestión de Riesgo	Prevención Urgente.

Recomendación N. 4:

Tipo de Acción Recomendada	Medidas de disuasión, control y mitigación del contexto de la amenaza
Entidad principal concernida	Ejército Nacional

Entidades asociadas	No aplica.
Recomendación	Al Ejército Nacional para que refuerce los controles en la zona del piedemonte de los municipios advertidos con el fin de neutralizar el accionar e intimidación que ejercen los grupos armados organizados del ELN y de las Disidencias de las Farc en los habitantes de estos sectores y evitar además una confrontación entre los mismos con interposición y afectaciones a la población civil.
Focalización	Zona del piedemonte de los municipios de Yopal y Aguazul.
Tiempo estimado de implementación	Inmediato y permanente.
Valoración de la recomendación en ciclo de Gestión de Riesgo	Prevención Urgente.

Recomendación N. 5:

Tipo de Acción Recomendada	Medidas de disuasión, control y mitigación del contexto de la amenaza
Entidad principal concernida	Policía y Ejército Nacional
Entidades asociadas	No aplica.
Recomendación	A la Policía y el Ejército Nacional para que redoble sus acciones de inteligencia con el fin de encontrar y dejar a disposición de la justicia a los principales cabecillas de los grupos ilegales del ELN, las Disidencias, las AGC, las antiguas ACC y otros surgidos después de la desmovilización de las AUC
Focalización	Salidas, entradas y al interior de los corregimientos mencionados de Aguazul y Yopal
Tiempo estimado de implementación	Inmediato y permanente
Valoración de la recomendación en ciclo de Gestión de Riesgo	Prevención Urgente.

Recomendación N. 6:

Tipo de Acción Recomendada	Medidas de disuasión, control y mitigación del contexto de la amenaza
Entidad principal concernida	GAULAS de Policía y Ejército Nacional
Entidades asociadas	Fiscalía General de la Nación
Recomendación	A la Fiscalía General de la Nación y los GAULAS de Policía y Ejército nacional; para que desarrollen planes y operativos tendientes a neutralizar las acciones de extorsión de las cuales son víctimas los sectores productivos de los municipios; así como el identificar las estructuras y estrategias financieras de los grupos ilegales, para adelantar los respectivos procesos de confiscación de sus recursos.
Focalización	Municipios de Yopal y Aguazul, cascos urbanos y zona rural.
Tiempo estimado de implementación	En tres meses y de manera permanente.
Valoración de la recomendación en ciclo de Gestión de Riesgo	Prevención Urgente.

Acompañamiento del Ministerio Público a la gestión preventiva

Recomendación N. 7:

Tipo de Acción Recomendada	Acompañamiento del Ministerio Público a la gestión preventiva
Entidad principal concernida	Procuraduría Regional de Casanare y a las Personerías Municipales de Yopal y Aguazul
Entidades asociadas	No aplica.
Recomendación	A la Procuraduría Regional de Casanare y a las Personerías Municipales de Yopal y Aguazul, continuar el seguimiento al cumplimiento y vigilancia de las acciones de respuesta y al impacto de las gestiones implementadas por las autoridades del orden local en atención a las recomendaciones presentadas en este Informe de Seguimiento a la Alerta Temprana AT 023-23.
Focalización	Municipios de Yopal y Aguazul
Tiempo estimado de implementación	Permanente
Valoración de la recomendación en ciclo de Gestión de Riesgo	Prevención Temprana.



y la Naturaleza

#BuenFuturoHoy

Por último, a todas las autoridades concernidas en el presente Informe de Seguimiento, remitir a la Defensoría del Pueblo sus respuestas a las recomendaciones formuladas al presente Informe de Seguimiento, al correo electrónico delegadasat@defensoria.gov.co y/o a la dirección: Calle 55 No. 10 - 32, Bogotá D.C

Cordialmente,


NATHALIA ROMERO FIGUEROA
Defensora Delegada para la Prevención de Riesgos
De Violaciones de Derechos Humanos y DIH
Sistema de Alertas Tempranas (SAT)

Revisado para firma por: NATHALIA ROMERO FIGUEROA

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Anexo al Informe de Seguimiento N°005-2025 a la Alerta Temprana N°023-2023

Hechos en los que se expresan los escenarios de riesgo advertidos.

Con posterioridad a la emisión de la Alerta Temprana No. 023-2023 para los municipios de Aguazul y Yopal se evidencia la persistencia e incremento de acciones violentas atribuidas a las Facciones Disidentes de las antiguas FARC frente 28 y el frente Adonai Ardila Pinilla del ELN.

También registran hechos violentos atribuidos a los grupos sucesores del Paramilitarismo, subestructura Gonzalo Oquendo Urrego del Ejército Gaitanista de Colombia - EGC y de presuntas organizaciones armadas ilegales que no se han identificado, pero que en el monitoreo que realiza la Defensoría del Pueblo se ha evidenciado el accionar de estas.

A continuación, se relacionan 51 hechos violentos atribuidos a los actores armados en cuestión que, de acuerdo con el monitoreo adelantado por la Defensoría del Pueblo, sustentan la continuidad y vigencia de los escenarios de riesgo advertidos.

Afectaciones contra la vida e integridad personal

- El día 23 de noviembre de 2024 la lideresa social LIDA KATERINE ROJAS TORRES representante de derechos humanos de la Asociación de Veredas de Cunamá ASOVEC, asociada a la vereda Retiro - Milagros y miembro de la Misión Médica, fue víctima de homicidio en el sector de Caño la Carbonera vereda El Triunfo en jurisdicción del corregimiento de Cupiagua municipio de Aguazul Casanare, al parecer por actores armados no estatales.
- El día 15 de noviembre en el sector de La Bendición un ciudadano falleció en un ataque sicarial, en el asentamiento humano en el centro urbano del municipio de Yopal. La víctima de homicidio fue identificada como Eduardo Jesús Mendoza, quien fue impactado con varios disparos mientras departía en un local comercial; se estableció que el ciudadano de origen venezolano maestro de construcción, habría sido sorprendido por un sujeto que descendió de una moto y sin mediar palabra disparó en reiteradas ocasiones ocasionándole la muerte.
- El 24 de septiembre de 2024, un intento de sicariato en la entrada del colegio Jorge Eliécer Gaitán de Yopal, puso en peligro a los estudiantes de la institución, ubicada a pocas cuadras de la Alcaldía Municipal. El incidente ocurrió alrededor de las 5:00 pm, minutos antes de la salida de los alumnos del Establecimiento Educativo.

La víctima fue perseguida por sujetos armados que dispararon en repetidas ocasiones, en la calle 19 con carrera 15. En un intento de salvar su vida, el hombre se refugió en las instalaciones del colegio, generando pánico entre los presentes;

los sujetos lo siguieron al interior de la institución educativa pero rápidamente salieron de nuevo. Por información de las autoridades, al parecer, el ciudadano tendría antecedentes penales; el hecho está en investigación por la policía.

- En horas de la noche del día 21 de septiembre de 2024 en la ciudadela Torres de San Marcos en jurisdicción del municipio de Yopal centro urbano, el ciudadano William Andrés Laverde de 25 años, quien se desempeñaba como trabajador en una arrocera, fue víctima de sicarios; el ataque con arma de fuego fue perpetrado por sujetos que se desplazaban en una motocicleta de alto cilindraje.

Al parecer, los sujetos en motocicleta lo estaban siguiendo y al ingresar al edificio atacaron a la víctima propinándole varios disparos; debido a la gravedad de las heridas el señor Valverde falleció cuando era conducido hacia el hospital de la Orinoquía.

De manera extraoficial, se informó que estos ataques podrían estar relacionados con una disputa entre grupos de delincuencia organizada, que buscan controlar las redes de microtráfico en varios sectores de las comunas pretendiendo eliminar a ciudadanos acusados de informar a las autoridades o que se oponen a la venta de estupefacientes; se presume que uno de los grupos involucrados estaría compuesto por ciudadanos venezolanos que recientemente habrían llegado a la ciudad con el fin de desplazar a otros distribuidores y tomar el control del mercado local de estupefacientes.

- El 19 de septiembre de 2024 en el asentamiento humano La Victoria en jurisdicción del municipio de Yopal - centro urbano, se presentó un ataque sicarial, en el que fue herido de gravedad el ciudadano Oscar Iván Cano Hernández de 45 años y conocido en el asentamiento como "El Zorro"; la víctima fue trasladada al hospital Regional de la Orinoquía tras recibir varios impactos con arma de fuego por desconocidos que se movilizaban en motocicleta.
- El día 07 de agosto de 2024 fue hallado en el canal de aguas lluvias del barrio Cañaguate, ubicado sobre la carrera 12 con calle 50 de la ciudad de Yopal, el cuerpo de un ciudadano presuntamente habitante en situación de calle Al parecer, el cuerpo habría sido lanzado al canal hacia varias horas con múltiples heridas; la víctima, un hombre de aproximadamente 30 años, no pudo ser identificada en el lugar, desnudo de la cintura para arriba, descalzo, con un pantalón tipo jean y sin que se conozca el tiempo que se encontraba en el lugar, se encontraba semisumergido en las aguas del sitio, caracterizado por la cantidad de basuras, la soledad y el abandono.

- El día 01 de julio de 2024 en horas de la madrugada del, en la vía principal de la ciudadela la Bendición en la ciudad de Yopal en una acción sicarial fue víctima de homicidio el señor Wilfredo Sánchez Galindo oriundo del municipio de Hato Corozal; la víctima al parecer fue sorprendido por sicarios que le impactaron con arma de fuego 9 milímetros; según trascendió a medios, en el SPOA (Sistema Penal Oral Acusatorio) de la Fiscalía, el señor Wilfredo Sánchez Galindo estaba reportado con antecedentes por delitos de índole sexual y por favorecimiento al contrabando de hidrocarburos.
- El día 05 de junio de 2024 en el centro poblado del corregimiento de El Morro, jurisdicción del municipio de Yopal, fue víctima de sicarios el líder comunal de la vereda la Guamalera Javier Condia; hacia las 07:00 pm el comunal que se encontraba en su residencia atendiendo el local comercial, fue sorprendido por dos sicarios que le impactaron seis disparos. El comunal recibió un disparo en la cabeza y varios en el cuerpo, llegó sin signos vitales al Hospital Regional de la Orinoquía HORO a donde fue trasladado de urgencia. El corregimiento del Morro, zona de producción petrolera y gas, ha sido un escenario de riesgo para los líderes comunales; se presume en el territorio presencia de actores armados ilegales, tanto de grupos insurgentes, como de grupos sucesores del paramilitarismo.
- El día domingo 19 de mayo de 2024 en horas de la madrugada del, en el sector de la Bendición municipio de Yopal, el ciudadano Hernando González Riaño fue víctima de homicidio, en la acción atribuida a sicarios que lo esperaban recibió ocho (8) disparos con pistola 9 mm, de acuerdo con la información de las autoridades. La víctima de 31 años de edad era oriundo de Tame (Arauca), trabajaba conduciendo una moto carga. El suceso se presentó entre las manzanas 24 y 25 de la ciudadela la Bendición, donde se presume disputa por el territorio y actividades ilegales por actores armados al margen de la ley.
- El día 01 de mayo de 2024 en horas de la noche, fue atacado por sicarios un joven que no ha sido identificado. Los hechos se presentaron en una cancha deportiva del sector de la calle 41 con carrera 14, en Yopal. El Coronel Jaime Rey, Comandante encargado de la Policía Casanare, informó que el ataque ocurrió entre las 9 y 10 de la noche, momentos previos a una alerta sobre la presencia en el sitio de un sujeto portando un arma; mientras un cuadrante policial desarrollaba las labores de verificación, se escucharon detonaciones y se encontró a un joven de contextura delgada, tez morena, aproximadamente 1,70 cm de estatura, pelo crespo, vestido con pantaloneta y camiseta tipo «esqueleto», sin que se conozca su identidad. El joven presentaba una herida por arma de fuego con entrada cerca

a uno de los círculos oculares y dirección de salida por la mandíbula. Ni autoridades ni vecinos dijeron conocer a la persona.

- El dia sábado 27 de abril de 2024 hacia las 10 de la mañana, a la altura de la finca los Capones vereda El Mango en jurisdicción del corregimiento de Tilodirán municipio de Yopal, fue víctima de sicarios el ciudadano NEIFER ANDRÉS RIAÑO MONTILLA; personas que se ocultaban en una zona de maleza llegaron hasta donde se encontraba trabajando una cuadrilla de operarios disparando contra la humanidad de Neifer Andrés Riaño en seis (6) ocasiones, impactando la cara y la cabeza. Conocidos de la víctima manifestaron que se caracterizaba por reclamar fuertemente a compañías petroleras del sector, para mayor participación en oportunidades laborales para los residentes de la zona.
- Como Rodrigo Pérez fue identificado el sujeto víctima de sicarios registrado el sábado 27 de abril de 2024 en la calle 35 con carrera 23, sector conocido como 15 de octubre de Yopal. El ataque se produjo cuando Pérez iba caminando con su pareja y dos sujetos a bordo de una motocicleta le propinaron los disparos, fue trasladado al centro hospitalario herido; de acuerdo con el reporte policial, Rodrigo Pérez presenta antecedentes en el Sistema Penal Oral Acusatorio. La investigación está a cargo del Cuerpo Técnico de Investigación - CTI de la Fiscalía General de la Nación.
- El día 09 de marzo de 2024, en inmediaciones del asentamiento la Resistencia, ubicado en la carrera 13 con calle 45, centro urbano de Yopal, fue víctima de sicarios un ciudadano identificado con el alias de “Zorrillo”, quien hacía tan solo 6 días había salido de la cárcel y presentaba antecedentes por hurto y tráfico de estupefacientes, 13 anotaciones en el Sistema Penal Oral Acusatorio, tres (3) por estupefacientes y 10 por hurto; la víctima fue identificado como Andrés Vidales Zabala de 46 años; quien recibió un disparo a la altura del pecho. Unidades de la SIJIN y autoridades judiciales adelantan las diligencias de rigor.
- El día 18 de febrero de 2024 en horas de la madrugada, en el centro urbano del municipio de Yopal, se presentó una acción sicarial en la que falleció Samuel Vásquez Acosta, conocido con el alias de “Pinocho”; la víctima se encontraba hacia la 01:30 de la madrugada en inmediaciones del parque el Resurgimiento, cuando fue ultimada por desconocidos quienes le propinaron varios impactos con arma de fuego. Se reveló que la víctima tenía tres anotaciones en el Sistema Penal Oral Acusatorio (SPOA), por fabricación, tráfico y porte de estupefacientes. Asimismo, se conoció que el 23 de septiembre del 2023 había sido detenido en medio de un allanamiento que hicieron las autoridades en el barrio Villa Flor de Yopal, en el operativo fueron decomisadas armas de fuego y sustancias estupefacientes. A

Vásquez Acosta también, en su momento, le fue impuesta medida de aseguramiento en centro carcelario, por un juez de control de garantías.

- El día 04 de febrero de 2024 en horas de la noche en la vía que comunica de la Florida hacia el Plan Brisas, jurisdicción del municipio de Aguazul, fue víctima del homicidio José Faustino Suárez Cruz afiliado a la “Asociación de veredas de Cunamá” - ASOVEC; de acuerdo con información entregada por la comunidad, el señor Suárez habría salido hacia las 8:00 pm, al parecer, para reunirse en un paraje de la vía que comunica al Plan Brisas con la Florida. La víctima, que se movilizaba en un automotor fue abordada por varios sujetos no identificados, quienes le hicieron caminar unos metros y luego procedieron a dispararle en repetidas ocasiones. Al parecer el señor Suárez Cruz en el pasado habría tenido vínculos con organizaciones armadas ilegales.
- El día 19 de enero de 2024 en la vereda La Guafilla jurisdicción del municipio de Yopal fue víctima de homicidio el señor Wilfredo Bernal Bernal de 47 años de edad. En horas de la noche se encontraba al cuidado de una finca cuando fue sorprendido por hombres armados que le habrían propinado diez disparos; Wilfredo Bernal, era padre del concejal de Aguazul, Wilder Alexander Bernal Jiménez y hermano del concejal de Recetor Ángel Bernal; el señor Wilfredo Bernal Bernal, según se informó por parte de las autoridades el 03 de noviembre de 2009 había sido detenido en Recetor, por presuntamente participar en actividades del grupo armado ilegal ELN, cuyas operaciones estaban en Aguazul, Maní, Chámeza y Pajarito; además habría estado supuestamente involucrado en el ataque que en febrero de 2009 sufrió una patrulla policial que dejó dos heridos de la Estación de Recetor.
- El día 14 de enero de 2024 en horas de la noche, se presentó un ataque sicarial con un saldo de una víctima fatal y dos heridos; la acción violenta se presentó en el barrio Villa Nariño del centro urbano del municipio de Yopal. Al parecer dos sujetos con armas cortas a bordo de una motocicleta NKD dispararon contra un grupo de personas que se encontraban sentados en inmediaciones de la calle 62 con carrera 3 oeste de Yopal. Según testigos habrían sido seis disparos realizados certeramente contra River Lemus Abril, quien murió a los pocos minutos del hecho violento, mientras era trasladado al Hospital Regional de la Orinoquía. Los heridos fueron, Maikol Stiven Liscano y Delwis Javier Rangel Liscano, recibieron atención médica en el hospital regional. Por información del vecindario a las autoridades que investigan el hecho, los tres (3) hombres son reconocidos en la zona por estar involucrados en la compra y venta de estupefacientes. Según la Policía las tres

víctimas presentan anotaciones por diferentes delitos en el Sistema Penal Oral Acusatorio.

- El día 11 de enero de 2024 en horas de la noche, en el sector del barrio Villa del Sol, carrera 27 con calle 21 municipio de Yopal, fue víctima de sicarios Juan David Aragón Cadena, de 23 años de edad; el joven era conocido como “El Paisa” natural del departamento de Quindío; hacia las 7:30 pm cuando paseaba en bicicleta, junto a su perro Pit Bull por las calles del barrio Villa del Sol fue interceptado por dos sujetos que se movilizaban en una motocicleta y desde donde le propinaron dos disparos por la espalda, muriendo en el lugar de los hechos. Juan David Aragón tenía ocho anotaciones en el Sistema Penal Oral Acusatorio - SPOA, por los delitos de tráfico de estupefacientes, lesiones personales, hurto, porte de armas de fuego y daño en bien ajeno, informó el comandante del Departamento de Policía Casanare, Giovanny Barrero, quien personalmente estuvo en la escena del crimen, junto al secretario de Gobierno de Yopal Jorge Andrés Rodríguez. El Oficial de la Policía, indicó que el asesinato, al parecer sería un tema de microtráfico. Se presume disputa territorial entre grupos delincuenciales al parecer contratados por organizaciones armadas ilegales para proveer estupefacientes en el área urbana como rural del municipio.
- El día 01 de noviembre de 2023 en la vereda Plan Brisas jurisdicción del municipio de Aguazul el ciudadano Edwin Ayala Contreras habría desaparecido luego de ser transportado por un motociclista hasta la vereda El Charte, allí le solicitó al conductor que lo recogiera al día siguiente en el municipio de Yopal; sin embargo, no se volvió a saber nada del paradero del señor Edwin Ayala, quien fue dado por desaparecido por su familia. El día 09 de noviembre de acuerdo con información de un medio de comunicación "Noticias La Frontera" de Tame (Arauca) se dio a conocer que hacia el mediodía el señor Ayala habría sido víctima de homicidio a la entrada de la vereda Carraos, zona rural del municipio de Tame en el departamento de Arauca. En el seguimiento realizado por la familia, se conoció que la policía del municipio de Aguazul habría notificado a sus allegados que la víctima compró un tiquete en el terminal del municipio de Yopal hacia el departamento de Arauca.
- El día 25 de octubre de 2023 en horas de la noche del día, en el barrio 01 de mayo centro urbano del municipio de Yopal, fue impactado con arma de fuego un ciudadano por sicarios; se conoce que sobre las 10:20 de la noche, un hombre que transitaba por dicho sector fue abordado por dos sujetos que se movilizaban en bicicleta, quienes al parecer lo venían siguiendo; una vez estuvieron cerca de la

victima procedieron a dispararle, la víctima fue auxiliada por efectivos de la policía quienes lo trasladaron a un centro hospitalario, en el vehículo oficial. No se conoce reporte oficial por parte de las autoridades.

- El día 13 de septiembre de 2023 fue hallado un cuerpo sin vida en predios de la finca Las Delicias, en jurisdicción de Aguazul, en inmediaciones del eje vial de la calle 7a vía perimetral del municipio, en proximidad de la base de bomberos locales. La víctima de sexo masculino se encontraba en posición fetal, al parecer llevaba varios días así, situación que no permitió determinar con precisión el tipo de arma que fue utilizado en el ataque como tampoco fue posible su identificación.
- El día 13 de agosto de 2023 en el sector de Llano Lindo en la ciudad de Yopal, en una acción ejecutada por sicarios, un hombre fue atacado con arma de fuego cuando departía con su familia en un establecimiento de comidas rápidas, en la calle 60 sobre la vía que comunica a la ciudadela La Bendición con Llano Lindo. La versión de las autoridades señala que la víctima fue sorprendida por hombres que se movilizaban en motocicleta y habría recibido 6 disparos; en el lugar de los hechos, la víctima se identificó como Édison Gamboa Jaime de 46 años de edad, quien fue llevado de urgencia al hospital donde falleció debido a la gravedad de las heridas recibidas. El señor Gamboa era comerciante de material y tubería petrolera.
- El día 12 de agosto de 2023 en horas de la noche en zona rural de la vereda La Guafilla, un hombre identificado como Carlos Arturo Rodríguez Corredor de 38 años fue víctima de sicarios quienes le propinaron seis impactos con arma de fuego. Indica el informe suministrado por la Policía que la víctima era conocida como “Loquillo” y en el Sistema Penal Oral Acusatorio tiene siete registros por los delitos de hurto, daño en bien ajeno, tráfico y porte de armas de fuego y lesiones personales; asimismo, el ciudadano Rodríguez Corredor al parecer era consumidor de estupefacientes y recientemente había salido de la cárcel cumpliendo condena por el delito de hurto.
- El día 07 de agosto de 2023 por información de la comunidad fue hallado un cuerpo en avanzado estado de descomposición en el cauce del caño Usívar, en un paraje rural cerca del barrio Los Ángeles del municipio de Yopal; el cadáver que, al parecer, agregó el coronel, estaba boca abajo, embarrado y desfigurado llevaba unas 36 horas en el lugar, la única prenda identificable son unas zapatillas. Por el momento no hay reporte de personas desaparecidas o informaciones que sugieran de quién pueda tratarse; el CTI hizo las respectivas labores de levantamiento del cadáver, que pertenece a una persona de sexo masculino.

- El dia 02 de agosto de 2023 hacia las 07:30 de la noche, en la vereda La Florida jurisdicción del municipio de Aguazul se presentó un atentado contra la familia Rodríguez Pérez; las víctimas se desplazaban en una motocicleta hasta su residencia cuando al parecer fueron sorprendidos por personas no identificadas que los esperaban en medio de la oscuridad entre la maleza, disparando indiscriminadamente y con sevicia; en el hecho fue asesinado Aldumar Rodríguez y en grave estado Viviana Pérez compañera sentimental, se desconocen los autores. En el territorio opera el ELN y de acuerdo con denuncias de la comunidad habrían recibido panfletos de las Disidencias de las FARC, de las AGC y acciones de registro y control por parte del Ejército. Se desconocen los autores y las causas; asimismo, de acuerdo a la información entregada por el comando de policía de 14 impactos con arma de fuego con proyectiles 9 milímetros acribillaron a Aldumar Rodríguez, en el hecho violento perpetrado por sicarios; así mismo, la esposa que se mantiene en estado grave fue impactada con nueve (9) disparos; finalmente el comandante de policía manifestó que la víctima tenía antecedentes penales y hace aproximadamente un año había cumplido una condena.
- El día 28 de julio de 2023 en horas de la mañana, en inmediaciones del terminal de transporte del centro urbano del municipio de Yopal, se presentó un caso de sicariato contra un conductor de taxi que esperaba turno; los hechos se registraron sobre la calle 27 con carrera 23, donde el transportador de nombre Nilson Estepa fue sorprendido al parecer por dos personas que habrían llegado hasta el lugar, al parecer una pareja (hombre y mujer), tomaron tinto y sin mediar palabra el hombre se dirigió al taxista y le propinó varios disparos. La víctima había puesto en conocimiento de las instituciones y denuncia ante la fiscalía por desplazamiento forzado y amenaza presuntamente por actores armados ilegales relacionados con las AGC.
- El día 12 de julio de 2023 en el asentamiento humano la Resistencia fue ultimado por sicarios el ciudadano Luis Eduardo Calvo Pachón conocido con el alias del "Rolo"; la víctima fue atacada con arma de fuego en un establecimiento comercial en la ciudad de Yopal. El homicidio ocurrió en la calle 50 con carrera 13, en un predio conocido como "La Casa de Yuli", muy cerca del asentamiento humano donde residía. Según vecinos del sector donde ocurrió el crimen contra "El Rolo", sería un punto de comercialización de estupefacientes, por lo que las autoridades investigan la hipótesis que se trataría de una disputa por temas de narcomenudeo; asimismo, se conoció que la víctima tenía anotaciones en el Sistema Penal Oral Acusatorio.

- El día 10 de julio de 2023 en horas de la noche , en inmediaciones del parque Llano Grande en la calle 60B # 4 oeste fue baleado Cristian Joan Garzón; de acuerdo con la información entregada por las autoridades, la víctima habría llegado en una motocicleta NKD de placa GKR03F hasta un establecimiento público donde pidió ayuda. La víctima fue auxiliada por la policía ante el estado de gravedad causada por las heridas de bala; Entre tanto, la comunidad manifestó que la víctima es un sujeto reconocido en el sector por la venta de estupefacientes.
- El día 10 de julio de 2023 en la vereda Cuarto Unete corregimiento de Cupiagua en jurisdicción del municipio de Aguazul, en una acción violenta fue víctima de atentado el ciudadano José Numael Peña Torres de 27 años, de oficio maestro de construcción, la víctima recibió dos impactos de bala por cuatro individuos que se movilizaban en tres motocicletas; una vez herido José Numael, que se encontraba en el mirador de la vereda Cuarto Unete, los delincuentes le robaron la motocicleta. Según la víctima, estaba en el lugar fumándose un cigarrillo cuando fue interceptado por cuatro sujetos que se movilizaban en tres motocicletas, le dispararon en el muslo y pie derecho, le hurtaron la motocicleta y huyeron del lugar.

Afectaciones contra la libertad y seguridad personal

- El día 03 de septiembre de 2024 el gobernador del departamento de Casanare, César Augusto Ortiz Zorro, da a conocer que inteligencia militar habría establecido un posible atentado contra él y su núcleo familiar; se trataría de un posible atentado con carro bomba, proveniente de actores armados ilegales que operan en el departamento.

El mandatario confirmó el hecho señalando que la situación fue abordada en un consejo extraordinario de seguridad, en el que participaron mandos de la Policía, el Ejército, la Fuerza Aérea y la fiscalía general de la nación, allí se analizaron las características de la amenaza y se inició la implementación de un plan especial de seguridad para proteger al mandatario y a sus familiares.

- El día 17 de julio de 2024, líderes sociales, empresarios, comerciantes y transportadores del corregimiento de El Morro, hacen saber que al parecer estructuras de organizaciones armadas ilegales, han entregado de manera personal papeletas donde se les invita al correspondiente pago de la cuota por sus actividades económicas; asimismo, el lugar donde debe ser entregado. Temor e

intimidación en la población ya que continúa la extorsión, semanas después del homicidio del líder Javier Condia.

- El día 30 de marzo de 2024 hacia las 10 de noche en la vereda El Charte, jurisdicción del municipio de Yopal, hombres armados llegaron hasta la vivienda de la lideresa comunal y defensora de derechos humanos de El Charte y con el argumento de requerir agua pretendieron hacerla salir al parecer con la intención de atentar contra la vida de la comunal; la lideresa en el momento de percatarse de la presencia de los dos sujetos armados logró asegurase en su residencia; los presuntos sicarios al advertir las cámaras y que la víctima dio aviso a la comunidad salieron del sector denominado Senderos del Charte hacia la Marginal de la Selva. Se presume en el territorio presencia de actores armados ilegales en disputa territorial, dada la importancia económica relacionada con explotación de hidrocarburos en la región.
- El día 17 de marzo de del año 2024 en varios puntos de la ciudad aparecieron panfletos y grafitis que hacen referencia a supuestos grupos de autodefensas que amenazan con tomar medidas contra aquellos que perturban la tranquilidad ciudadana; los grafitis se hicieron frente a la alcaldía de Yopal y muy cerca del comando departamental de policía de Casanare; según información de los vecinos, una de las viviendas con grafitis está inmersa en un proceso por extinción de dominio. En los panfletos se insta a 36 ciudadanos señalados como delincuentes a abandonar la ciudad en un plazo de 24 horas, mencionando específicamente a varios alias y barrios, siendo reconocidos actores presuntamente señalados en actividades ilegales recurrentes de la ciudad. Las amenazas han generado preocupación entre los residentes y ha llamado la atención de las autoridades locales, quienes están investigando el origen y la autenticidad de los panfletos. Las personas y alias mencionados en el panfleto son los siguientes: «Señores de la fortaleza alias Cartago, alias carro loco, alias Daniela, alias Bryan, alias Cristian, alias veneco, alias Sergio, alias Brasil, alias Zarco, alias el Enano, alias Cristina, alias Lina, tiene 24 horas para desocupar la ciudad.» «Señores de mi nueva Esperanza alias El rolo, alias Camilo, alias cáncer, alias Nubia, alias Olga, alias piquiña, alias guerrillo, alias chinche, tienen 24 horas para que abandonen la ciudad» «Señores Llano lindo alias Fabián, alias Daisy, alias rolo, alias David Cuervo, alias Vladimir, alias willington pidiachi, alias John García, alias bola 8, alias juber, alias Harold Rosales, alias pequeño Juan, alias chimú, alias El tuerto, alias tanga, alias Manuel piriachi.” Al menos 36 alias e incluso algunos nombres propios aparecen relacionados en la lista de amenaza que mediante la modalidad

panfleto se distribuyó de forma clandestina y masiva en varios sectores de la ciudad de Yopal.

El panfleto está suscrito a nombre de un grupo llamado «AUC - Autodefensas Unidas de Colombia» y hace referencia a personas residentes o con área de influencia en sitios críticos de inseguridad en Yopal, en el asentamiento humano La Resistencia, Llano Lindo, el asentamiento Mi Nueva Esperanza, el barrio Los Progresos y en el barrio Bosques de San Martín se reportó la aparición de una pinta (grafiti) con siglas de las AUC. Autoridades aún no confirman o desmienten la autenticidad del documento que algunos atribuyen a intentos de amenazas entre bandas que rivalizan por el control territorial en la capital casanareña, para la ejecución de sus actuaciones delictivas.

- El día 05 de febrero de 2024 el concejal por el municipio de Aguazul Wilder Alexander Bernal Jiménez pone en conocimiento de la Defensoría del Pueblo la reiteración de amenazas al parecer provenientes del ELN; asimismo, manifiesta que el 19 de enero de 2024, la organización subversiva asesinó a su padre en un atentado que se presentó en la vereda La Guafilla en el municipio de Yopal; el concejal opta por salir del territorio junto a su núcleo familiar al parecer por presión del grupo ilegal que le exige renunciar al cargo y abandonar la región.
- El día 29 de enero de 2024, el líder juvenil Daniel Felipe Bernal Zamora de la Red Mundial de Jóvenes Políticos, pone en conocimiento de la Defensoría del Pueblo presuntas amenazas derivadas, posiblemente, por la declaración pública contra organizaciones armadas ilegales, al parecer responsables del desplazamiento forzado de su padre Ángel Mir Bernal Bernal concejal del Municipio de Recetor, el desplazamiento forzado de su primo Wilder Alexander Bernal Jiménez concejal del municipio de Aguazul y el homicidio del padre del concejal de Aguazul Wilfredo Bernal Bernal (19 de enero de 2024); asimismo, comunica de su desplazamiento forzado como única medida de protección por el hostigamiento que se presume el ELN habría desatado contra la familia Bernal. Negarse a colaborar con la organización armada ilegal en su retorno a la región, habría ocasionado las retaliaciones contra la familia forzándola a salir del departamento.
- El día 13 de diciembre de 2023 pequeños empresarios del corregimiento de El Morro hacen saber que están siendo extorsionados por las Facciones disidentes de las FARC frente 28; los pequeños empresarios han recibido panfletos con nombre propio en los que le manifiestan tratar temas relacionados con lo laboral, lo social y lo económico; asimismo, le manifiestan que como dueño de la empresa transportadora está siendo notificado para que asista a un lugar no determinado o envíe un delegado, a la espera de respuesta y firma el presunto comandante

Antonio Medina. En el territorio se ha reactivado la extorsión y las amenazas de tipo económico afectando a comerciantes, transportadores, contratistas y por toda actividad económica que se realice en el territorio, sin importar la condición económica de los empresarios; las autoridades tienen conocimiento de los hechos sin embargo no se conoce oficialmente comunicado al respecto.

- El día 11 de diciembre de 2023 la presidenta de la Asociación de Veredas de Cunamá - ASOVEC - decide junto a su familia, ante las constantes amenazas, señalamiento y estigmatización proveniente de actores armados ilegales, salir de la región como mecanismo de protección; el desplazamiento forzado y la renuncia a la organización comunal responde a las recientes amenazas, atribuidas a las Facciones disidentes de las FARC, organización insurgente que se presume habría elaborado una supuesta lista contra miembros de la comunidad a los que vinculan de tener nexos con el Ejército de Liberación Nacional; recientes hechos violentos contra miembros de la comunidad como el atentado del 2 de agosto del presente año, en el que sicarios asesinaron a un miembro de la comunidad dejando herida a su compañera sentimental y la desaparición y posterior homicidio del señor Edwin Ayala desaparecido desde el 1 de noviembre y posteriormente asesinado el 9 de noviembre de 2023 en la vereda Carrascal jurisdicción del municipio de Tame Arauca; lo anterior y la fuerte presión contra los líderes de las veredas ASOVEC estarían forzando a la comunidad a salir del territorio ante la escasa presencia de las autoridades y la falta de garantías de seguridad para la población civil.
- El día 22 de octubre de 2023 en las horas de la mañana, en la vereda La Guamalera corregimiento El , jurisdicción del municipio de Yopal, cuando se disponía a salir de su residencia el líder social Javier Condia observó de manera sorpresiva que la fachada de su casa, más exactamente al lado de la puerta de ingreso de la misma, había escrito un graffiti grande con la inscripción en letras color rojo "AGC MUERTE"; el líder Javier Condia recientemente había recibido amenazas junto a otros 11 líderes del corregimiento de El Morro al parecer provenientes de las AGC, acusados de financiar a estructuras de las disidencias de las FARC, siendo declarados objetivo por la organización paramilitar.
- El día 09 de octubre de 2023 miembros de las comunidades ASOVEC: veredas Cunamá, Plan Brisas, Unión Charte, Volcán Blanco, El Triunfo, La Florida y Retiro Milagro en jurisdicción del municipio de Aguazul hacen saber a la Defensoría del Pueblo del retorno al territorio, al parecer de una estructura del ELN; se presume que su presencia en el piedemonte llanero estaría relacionada con el control de la zona por parte del grupo insurgente, ante la posible incursión de otras estructuras

armadas ilegales; esta situación conlleva el riesgo para las comunidades ante posibles señalamientos de colaborar con las autoridades o con otras organizaciones ilegales enemigas interesadas en posicionarse en la región, así como por la posibilidad de enfrentamiento con las fuerzas gubernamentales.

- El día 21 de septiembre de 2023 la ex presidenta de la Junta de Acción Comunal de la vereda Manoguia deja en conocimiento de la Defensoría del Pueblo haber recibido panfletos al parecer provenientes de grupos armados ilegales invitándole a reunirse en determinados lugares del departamento de Arauca con el fin de tratar temas políticos, sociales y económicos. La lideresa social, que había sido amenazada por el ELN durante el periodo 2018 - 2019 y beneficiada con medidas de protección de la UNP, que rechazó por seguridad, nuevamente estaría siendo amenazada, ahora al parecer por las Facciones disidentes de las FARC; se presume en el territorio que las organizaciones insurgentes estarían fortaleciendo su presencia, evidenciando exigencias a la población civil, situación que preocupa a las comunidades por la presión que estarían ejerciendo los actores armados ilegales.
- El día 11 de septiembre de 2023 líderes sociales, comunitarios y defensores de derechos humanos del corregimiento de El Morro y sus dieciocho veredas: El Aracal, El Cravo, El Morro, El Perico, El Porvenir, El Progreso, Guayaquito, La Cabaña, La Colorada, La Guamalera, La Libertad, La Reforma, La Vega, Los Gaques, Marroquín, Planadas, Socochó y Tisagá en jurisdicción del municipio de Yopal, ponen en conocimiento de la Defensoría del Pueblo presuntas amenazas provenientes de las AGC, en la que con nombre propio advierten a los líderes: "Las siguientes personas de acuerdo a labores de inteligencia de nuestra organización, conocemos que les está yendo muy bien en sus empresas y actividades, de la misma manera andan apoyando logística y financieramente a las disidencias de las FARC en el sector del Morro y sus alrededores, en tal sentido son declarados objetivo militar por nuestra organización: Jorge Castro, Líder Vía Labranza, socio empresa PL.; Carlos Peña, gerente ASOTRANSMA; Mendivelso Torres, gerente ASOESCOLTAS Morro, Ecotransllano; Alexander "Mono Gómez", gerente Acompa; Fredy Corredor líder, presidente del junta el Morro; Efraín Díaz Barrera, líder presidente junta La Guamalera; Javier Condia Cárdenas, líder junta la Guamalera, líder vía Labranzagrande; Roselino Bohórquez, presidente Asojuntas el Morro; Marcelino Bernal, gerente Cravo Sur; Fernando Peña, gerente PL SAS. De la misma manera los integrantes de ese grupito de seguridad, liderado por don Condia y otros". Además de los señalamientos contra los líderes de financiar a las disidencias, en el documento allegado la presunta organización armada ilegal expresa "Llegamos

para quedarnos AGC. Muy pronto sabrán de nosotros. Atte. comandante Samario AGC.

Es importante señalar que algunos líderes cuentan con medidas de protección otorgada por la Unidad Nacional de Protección - UNP; asimismo, que la Alerta Temprana de inminencia emitida por la Defensoría del Pueblo No. 008 - 2021, se elaboró por amenazas de las AGC y recientemente se emitió esta Alerta Temprana No. 023 - 2023 para los municipios de Aguazul y Yopal; y en esta Alerta Temprana se considera el corregimiento de El Morro en riesgo por el accionar de grupos armados ilegales que hacen presencia en el territorio y ejercen presión sobre la población civil, los líderes y sus organizaciones sociales y comunales.

- El 10 de septiembre de 2023 en inmediaciones del Parque el Resurgimiento de Yopal, en un presunto enfrentamiento entre grupos locales dedicados a actividades delincuenciales que se disputan el control del mercado local de estupefacientes, dos sujetos que se movilizaban en motocicleta enfrentaron a un grupo de jóvenes con arma de fuego; los hechos se presentaron hacia las 4:30 de la tarde horario de alta afluencia de público. Al parecer la zona estaría siendo disputadas por organizaciones que distribuyen estupefacientes en el concurrido sector del municipio e Yopal. Según los testigos, lo que comenzó como un enfrentamiento entre alrededor de 10 jóvenes, quienes se arrojaban botellas y piedras, tomó un giro trágico cuando dos individuos que se movilizaban en motocicleta respondieron con disparos de arma de fuego. Durante meses, los residentes del área han estado denunciando que el Parque El Resurgimiento se ha convertido en un punto de encuentro para traficantes de drogas que operan con impunidad desde el parque lineal de Caño Seco, ubicado a una cuadra de la Alcaldía de Yopal y del Departamento de Policía de Casanare.
- El día 31 de agosto de 2023 hacia las 3:10 pm, sicarios atentaron contra el servidor público Cándido María Santos Cotinchara en el corregimiento de Tilodirán, en jurisdicción del municipio de Yopal; el corregidor fue abordado por un sujeto que lo sorprendió mientras se encontraba despachando en el centro poblado distante unos 35 minutos del casco urbano de Yopal; el sicario ingresó a la oficina propinándole tres disparos, uno de ellos en el cuello y huyó en una motocicleta junto a su cómplice que lo esperaba a las afueras.
- El día 02 de julio de 2023 campesinos víctimas del conflicto armado denuncian ante la Defensoría del Pueblo amenazas e intimidación por personas allegadas a la hacienda Tamarindo en la vereda Palosolo jurisdicción del municipio de Aguazul; el predio aledaño a las tierras de propiedad de familiares de los Carranza estaría siendo reclamadas por diferentes actores, con pretensiones de expropiar a familias

campesinas que ocupan aproximadamente 600 hectáreas. En el proceso de intento de desalojo las amenazas, violación de predios y violencia contra las familias que ocupan las tierras, funcionarios y autoridades municipales desconocen una acción de tutela a favor de los ocupantes. Personas presuntamente obedeciendo órdenes de interesados en despojar a los actuales ocupantes entran a los predios y destruyen cultivos, amenazan las familias y exigen abandonar la región para evitar retaliaciones. De acuerdo a lo manifestado por la comunidad, en el procedimiento no estuvieron presentes las autoridades de policía ni judiciales, por lo que se considera que estas acciones violentas corresponden a procedimientos irregulares.

- El día 28 de julio de 2023, presuntos voceros de las Facciones disidentes de las FARC habrían abordado familias de las veredas ASOVEC, comunicándoles que la organización insurgente los habría declarado objetivo militar, al considerarlos colaboradores en algún momento de presuntas organizaciones armadas ilegales presentes en el territorio. Las familias señaladas por las Facciones disidentes de las FARC anuncian desplazamiento forzado como garantía de protección. En el territorio históricamente han operado estructuras del ELN, lo que supone un escenario de temor para la población civil ante la posibilidad que las veredas del Plan Brisas - ASOVEC se constituya en un territorio de confrontación armada entre el ELN y las Facciones disidentes de las FARC. La organización comunal Asociación de Veredas de Cunamá - ASOVEC está conformada por las veredas Plan Brisas, Retiro Milagro, La Florida, Cunamá, Volcán Blanco y Unión Charte en jurisdicción del municipio de Aguazul sobre el piedemonte llanero. Los líderes y lideresas de ASOVEC fueron requeridos de manera personal por un emisario al parecer miembro de la organización insurgente, quien les comunicó que había sido autorizado para atentar en su contra sino abandonan el territorio; los líderes permanecen en situación de desplazamiento forzado en el municipio de Yopal desde el día 28 de julio de 2023.
- La lideresa social de la organización Lazos de Vida Lyda Quevedo Melo, recibió amenazas de muerte, a través de llamada telefónica, mientras desempeñaba sus funciones en la gobernación de Casanare. El interlocutor dijo hacer parte de un grupo armado ilegal, que se habría identificado como el Clan del Golfo y habrían asegurado que lanzarían una granada en contra de su casa. El hijo de la lideresa sale del país ante las constantes amenazas contra la organización de desaparecidos y el temor de un posible atentado con artefacto explosivo como le indicaron en las amenazas recibidas.

Instalación de artefactos explosivos y ataques contra vehículos de transporte público:

- En horas de la tarde del 05 de septiembre de 2024, fue hallado un artefacto explosivo tipo granada en el sector popular del barrio Llano Lindo municipio de Yopal, situación que alteró la tranquilidad de la comunidad que vive en el área; de acuerdo a información entregada por las autoridades a los medios de comunicación al parecer se trataría de un artefacto abandonado desde hace un tiempo y que no representaba riesgo alguno para la población civil; El explosivo fue detonado de manera controlada por miembros de la policía nacional.
- El día 24 de mayo de 2024 fue hallado un artefacto explosivo sobre la calle 40 con carrera 6a en el centro urbano del municipio de Yopal, el artefacto tipo granada habría sido abandonado por actores armados ilegales. De acuerdo con información de las autoridades de policía se le atribuye a las Disidencias de las FARC, organización armada ilegal que estaría utilizando esta modalidad como medida de persuasión para el cobro de extorsiones a comerciantes y empresarios de la región. El artefacto explosivo fue detonado de manera controlada por unidades especializadas de la policía; preocupa que el explosivo fue dejado en un área muy transitada de la comuna 6, aumentando el riesgo de afectación a la población civil; asimismo, se hace recurrente acciones terroristas empleando explosivos en el departamento atribuidas a las disidencias Frente 28.
- El día 04 de mayo de 2024 en inmediaciones del barrio La Campiña sector urbano del municipio de Yopal, fue encontrado un artefacto explosivo tipo granada frente al CAI de la policía en la calle 25 con carrera 9; el artefacto explosivo al parecer habría sido abandonado con la finalidad de atentar contra el Centro de Atención Inmediata de la policía; sobre las 10 de la noche fue detectado por unos de los agentes y de inmediato se ordenó el dispositivo de seguridad consistente en desalojar la zona, acordonar y posteriormente detonar el explosivo de manera controlada. Según el Oficial a esa hora aún había deportistas en el área, por lo que se requirió un refuerzo en la zona con agentes de la Institución. En la última semana se han detonado controladamente 03 granadas, 02 en Yopal y una en Hato Corozal, situación que se suma a los 3 autobuses incendiados en carreteras de Casanare. Los hechos se atribuyen a las disidencias de las FARC.
- Hacia las 04:00 am del día 30 de abril de 2024 en el centro urbano del municipio de Yopal, hombres que se movilizaban en motocicleta lanzaron una granada contra una vivienda, donde posiblemente funciona una oficina de un contratista; en la acción, el artefacto no explosionó quedando sobre la vía. Hacia las 7 de la mañana transeúntes avisaron a las autoridades quienes acordonaron el lugar para desactivar el artefacto explosivo de manera controlada; se presume que actores

armados habrían determinado atentar contra las viviendas de contratistas que se estarían negando a pagar extorsiones.

- El día 29 de julio de 2023 en horas de la tarde, en inmediaciones de la manzana 82 de la ciudadela la Bendición al parecer hombres que se movilizaban en motocicleta asaltaron un vehículo de transporte de cerveza; durante el hecho violento los agresores portando armas de fuego se habrían identificado como integrantes de las FARC frente 28. Las autoridades de policía manifestaron que es el segundo caso que se presenta en la ciudadela contra la empresa Bavaria, en la que los delincuentes intimidan a los conductores con armas de fuego y pretenden enviar mensajes de presión, amenazando quemar los vehículos para que la empresa ceda a sus pretensiones económicas, pues se ha conocido que las disidencias de las FARC buscan extorsionar a la compañía cervecera.
- El día 07 de noviembre hacia las 8:10 pm, hombres armados prendieron fuego al bus adscrito a la empresa Libertadores de número interno 191, modelo 2023 que cubría la ruta Yopal - Villavicencio, en hechos ocurridos en inmediaciones de la vereda Upamena sobre la principal vía que comunica al departamento con el centro del país La Marginal de la Selva. Los presuntos autores del hecho habrían abordado el autobús en el terminal de transportes del municipio de Yopal; saliendo de la ciudad, cuando el automotor transitaba sobre la Marginal de la Selva uno de los individuos se levantó y caminó hacia la parte de atrás y el otro hacia la cabina donde estaban los conductores, ordenaron detener el bus, presentándose como integrantes de “La Nueva Marquetalia”, indicando a los pasajeros que debían descender del vehículo, luego regaron gasolina y le prendieron fuego al automotor. Las autoridades militares informaron que se trataría de un hecho aislado, que es materia de investigación; asimismo, que en el departamento no existe una organización denominada La Nueva Marquetalia, aunque corresponde esperar a que las autoridades entreguen resultados de la investigación.